PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Nariño
ORDENADOR DEL GASTO	BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
OBJETO	Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia y su misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Para el logro de los objetivos misionales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, actúa a través de su planta de personal, quienes desempeñan sus labores actividades y funciones en el marco de la misionalidad de la Entidad.

Ahora bien, el SENA, como Entidad Pública, y en virtud de las disposiciones legales y constitucionales vigentes, debe garantizar el bienestar integral de sus funcionarios.

Al respecto, el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, establece "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

En relación con la norma citada anteriormente, el Decreto 1082 de 2015 establece: *"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.*

(Decreto 1227 de 2005, art. 69)

(Ver Ley 489 de 1998, art. 26)

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1.Deportivos, recreativos y vacacionales.
2.Artísticos y culturales.
3.Promoción y prevención de la salud.
4.Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

5.Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.
(Modificado por el art. 1 del Decreto 4661 de 2005) (…)"

El Departamento Administrativo de la Función Pública a puesto a disposición de los órganos, organismos y entidades públicas el Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 como una herramienta de obligatorio cumplimiento que les permita desarrollar iniciativas y estrategias en pro del bienestar de sus servidoras y servidores públicos, con base en lo señalado en la Ley 909 de 2004, la Ley 2294 de 2023, el Decreto-ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015. Y, con ello contribuir a la eficiencia, el desarrollo, la satisfacción, la felicidad y la motivación del talento humano que hace parte del servicio público. Es por esto, que todas las entidades públicas están obligadas a elaborar programas, estrategias e iniciativas que promuevan el bienestar de las servidoras y los servidores públicos con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, buscando armonía entre la vida personal, familiar y laboral y, fortalecer la identidad y vocación por el servicio público.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) juega un papel crucial en este esquema, aspirando a crear un sistema de incentivos que responda a las necesidades y expectativas de los empleados. En el corazón de esta iniciativa se encuentra el enfoque en el desarrollo del talento humano. Por ello, es fundamental la estructura y ejecución de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA, que permitan a las oficinas regionales adaptar estas directrices a las circunstancias locales y características de cada región en Colombia.

En ese sentido, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de transformar la cultura organizacional, aumentar la productividad, el sentido de pertinencia, y la generación del valor público, lo cual se verá reflejado en la buena prestación del servicio y en el aumento de la confianza de la ciudadanía en el Estado, emitió los Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, permitiendo a las oficinas regionales y a la Dirección General adaptar estas directrices a las circunstancias locales y características de cada región en Colombia. Lo anterior, con el fin de generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad, tanto a nivel individual como grupal. Para ello tiene como objetivos, realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales, adelantar

acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos, desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis, Implementar mecanismos de bienestar laboral, entre otros. La implementación de este plan es un paso significativo hacia la creación de un entorno laboral más saludable y productivo, alineándose con los objetivos nacionales de promover una administración pública eficiente y comprometida con el bienestar de sus empleados. De acuerdo a los lineamientos emitidos, es crucial resaltar algunos aspectos como los objetivos, metas y finalidades como a continuación se enuncia:

Objetivo General: Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, y a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y el desarrollo profesional y personal, promoviendo la identidad y pertenencia institucional.

Objetivos Específicos

- Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales.
- Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.
- Desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis.
- Reconocer y estimular el buen desempeño de los servidores públicos, tanto de manera individual como colectiva, mediante incentivos y acciones de reconocimiento que valoren el cumplimiento de las funciones, el logro de los resultados de gestión y la contribución al mejoramiento continuo institucional.
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas, y sociales de los servidores públicos, promoviendo su crecimiento profesional y personal, con el fin de potenciar su desempeño laboral, su compromiso institucional y su aporte al desarrollo del país y a la trasformación cultural

El Plan de bienestar social e incentivos está dirigido a los Servidores Públicos y su grupo familiar, en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional Integral. Inicia con la formulación del diagnóstico de necesidades de bienestar y finaliza con la evaluación y seguimiento.

Las políticas de bienestar tienen como finalidad establecer un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para promover espacios y oportunidades que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios. Estas políticas están diseñadas para impulsar la creatividad, fortalecer la identidad personal y profesional, fomentar la participación, cultivar un fuerte sentido de pertenencia y aumentar la motivación de cada uno de los funcionarios. Todo ello con el objetivo de crear un clima organizacional positivo y constructivo, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1-00174 del 2024 *"Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA"* o cualquier normativa que la reemplace a futuro.

Sobre el programa de bienestar, a través de la normatividad y lineamientos establecidos se menciona que se organizan a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta el SENA. En lo relacionado con protección y servicios sociales, estos se dirigen a la satisfacción de las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor público y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Para tales fines, se establecen dentro del Plan de Bienestar, entre otros, los siguientes programas:

Programa Deportivo: entrenamientos deportivos- equipos internos-, festivales deportivos, campeonatos internos, intercambios entre regionales, participación en juegos deportivos zonales y nacionales, entre otros. Para garantizar los entrenamientos y/o escuelas deportivas se debe contar con entrenadores y/o propender por generar alianzas o convenios con Cajas de Compensación Familiar y/o Entidades Públicas de Protección y Servicios Sociales, ligas deportivas, institutos de recreación y deporte que permitan el desarrollo de los programas descritos.

Programa recreativo: Comprende actividades recreativas tales como caminatas ecológicas, ciclo paseos, campañas ecológicas, recorridos o paseos turísticos, campismo y vacaciones recreativas, estas últimas para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los (14) años entre otros, aguinaldo infantil, semana de la confraternidad, entre otros.

Programa cultural y artístico: Comprende actividades artísticas, culturales e intelectuales tales como teatro, expresión musical y corporal, poesía, festival del cantante, encuentro nacional cultural, festival de orquestas, cine club, entre otros.

Se incluyen actividades tales como el reconocimiento de días especiales: Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del Servidor Público, día del instructor, día del conductor, día de la familia, día del abuelo, día del trabajo decente, reconocimiento a empleados públicos según su profesión, así como las demás que las regionales consideren propias de su idiosincrasia.

(…)

Programa de preparación de los prepensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida: Se encuentra enfocado en el acompañamiento en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral. (…)"

Y se incluyen actividades para la Semana de Confraternidad, programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos, vacaciones recreativas, y demás mencionadas en los lineamientos del plan de bienestar social de funcionarios SENA y plan de bienestar aprobado para la vigencia 2026.

Es importante mencionar que las entidades del Estado deben desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, procurando la motivación del

servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales y teniendo en cuenta el Plan de Bienestar Social y lineamientos vigencia 2026.

En ese sentido, la Regional Nariño debe propender por garantizar la realización de actividades que permitan fortalecer el proyecto de vida en los funcionarios, y afianzar lasos familiares y en los diferentes escenarios que permiten el desarrollo integral de los funcionarios, pues las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Desde la Regional Nariño se adelantaron los trámites necesarios para la estructuración y aprobación del Plan de Bienestar correspondiente a la presente vigencia, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en las normas antes citadas, el cual quedó plasmado en el formato GTH-F-255V03 aprobado por el Comité de Bienestar Social del Sena Regional Nariño, mediante Acta No. 1 de fecha 19 de enero de 2026, en el cual se describen cada una de las actividades previstas, así como a quienes van dirigidas y los lugares a desarrollar y la estimación del presupuesto y número de beneficiarios. De conformidad con los lineamientos, el mismo fue enviado al Grupo Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Dirección General como corresponde.

Para llevar a cabo el Plan de Bienestar Social de la Regional, se destinaron y aprobaron los recursos presupuestales correspondientes al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 de fecha 10 de enero de 2026, con lo que se cuenta con el respaldo presupuestal para adelantar la contratación requerida para la ejecución de las actividades contempladas.

Para la Regional es indispensable dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Bienestar Social aprobado, en los términos descritos en los lineamientos de la vigencia 2026, y demás normas vigentes sobre la materia.

Ahora bien, de conformidad los lineamientos establecidos en las citadas normas, en relación con los procesos de contratación necesarios para adelantar las actividades encaminadas a la ejecución del Pan de Bienestar Social se tiene que las mismas deberán ser organizadas y ejecutadas con plena observancia de las normas vigentes, de conformidad con los lineamientos sobre austeridad del gasto público, atendiendo el régimen de contratación de presupuesto público.

Gestión Presupuestal y Normativa: La administración y ejecución del presupuesto asignado para el Plan de Bienestar Social e incentivos Regional es una tarea clave. Esto debe hacerse siguiendo estrictamente la normativa vigente en materia de contratación pública y austeridad del gasto.

Así las cosas, los procesos de contratación que tengan por finalidad contratar bienes y/o servicios necesarios para la realización de las actividades encaminadas a ejecutar el Plan de Bienestar del SENA, deben adelantarse con aplicación estricta, del Estatuto General de Contratación Pública de Colombia. De conformidad con la normatividad vigente, es claro que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es una entidad sujeta el mencionado Estatuto.

Es importante mencionar que en la red de procesos interna se encuentra el proceso de Gestión del Talento Humano, que es estratégico y tiene por objetivo administrar el talento humano a través de la selección,

vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo acordes.

El artículo 2.2.10.17 del Decreto 1083 de 2015, señala *"Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal"*

Mediante Resolución No. 760 de 2020, se crean los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano" en el SENA y se dictan otras disposiciones, indica que corresponde a estos grupos las funciones relacionadas con la Formación y Desarrollo del Talento Humano, tales como, la elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del pian de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente).

En los lineamientos del Plan de Bienestar de la presente vigencia se establece: *"Para asegurar una ejecución eficaz, cada regional contará con un responsable de Talento Humano, quien tendrá a cargo de organizar, ejecutar y supervisar el Plan de Bienestar en cada una de las líneas de acción establecidas".*

Así, la presente contratación, es gestionada desde el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Nariño.

Hay que precisar que la Regional Nariño no cuenta con el personal de planta suficiente ni cuenta con la infraestructura para la realización y/o desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2026.

De acuerdo con los argumentos expuestos, en esta ocasión la Entidad requiere adelantar proceso contractual con sujeción al estatuto general de contratación pública de Colombia al cual está sujeto el SENA, dando cumplimiento a lo preceptuado en los lineamientos de Bienestar 2026 al respeto, con el fin de contratar un operador que cuente con la capacidad, idoneidad, experiencia y demás aspectos jurídico legales requeridos para brindar los servicios de operación logística necesarios para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social del SENA para la presente vigencia, las cuales han sido referenciadas anteriormente y detalladas en formato GTH-F-255V03 adjunto al proceso, actividades que se desarrollarán a través de los ítems que más adelante se detallan.

Desde el área de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Nariño, se realizó un análisis sobre las posibles opciones para satisfacer la necesidad que se presenta en cuanto a la prestación de los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño, y dando aplicación al Manual de contratación administrativa, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y al Estatuto General de Contratación Pública y las disposiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, además de la verificación de la inexistencia de oferta dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, se concluye que la mejor alternativa para la contratación de apoyo logístico para las actividades de bienestar al funcionario del SENA de la Regional Nariño de la vigencia 2026, es la de Contratación Directa, con sustento jurídico en el literal C del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes; en este sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, del Decreto 1082 de 2015 señala: La modalidad de selección para la contratación

entre Entidades Estatales es la contratación directa. Por su parte el literal C) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado Inciso 1º, por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), indica la posibilidad de celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, como se ha constatado por parte del área de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Nariño.

En virtud de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado conforme al principio de colaboración armónica y de articulación entre las entidades públicas, por lo cual resulta más ventajoso realizar un contrato interadministrativo para el cumplimiento de los fines del Estado, que concuerda además con los principios de economía administrativa y celeridad a fin de garantizar el cumplimiento estricto y oportuno de los cometidos planteados para cada una de las acciones a realizar, que además permita cumplir con los cometidos institucionales y la optimización de los recursos públicos.

Aunado a lo anterior en materia de gestión administrativa y celeridad se considera que con las formas proveídas por la legislación vigente y referidas anteriormente, se establece la posibilidad de celebrar este tipo de contratos con entes de carácter público que evitan en gran medida, el desgaste administrativo y agilizan la configuración de las acciones y tareas que requiere la entidad para el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Bienestar de los funcionarios del SENA en la presente vigencia, máxime, cuando desde la Dirección General se han establecido unos tiempos estrictos y unas fechas límite para la contratación y ejecución del mismo.

Además, teniendo en cuenta el principio de economía contractual, el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal, se concluye que el contrato a celebrar reviste mayor eficiencia en la ejecución de los recursos y consecución de los fines del Estado.

Es preciso señalar que, en Concepto 23418 de la Dirección Jurídica del SENA se menciona que para la gestión del plan de bienestar social las entidades públicas acuden generalmente a la adquisición de bienes o servicios de acuerdo con las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 o utilizando mecanismos de colaboración y participación del sector público o privado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Establece que las Entidades pueden acudir a una modalidad de selección diferente a la Licitación de acuerdo con las causales que prevé la Ley 1150 de 2007, decisión contenida en los estudios previos, en el que se motiva la causal de contratación a la que se acude en cada caso particular por las características de los servicios o bienes que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, concepto del cual se extrae que para la contratación del Plan de Bienestar, resulta viable acudir a la modalidad de contratación directa siempre que se evalúe la idoneidad y capacidad de las personas que ejecutarían el servicio o bien requerido.

El numeral c) del artículo 25 del Decreto Ley 1567 de 1998, prevé tres alternativas para ejecutar los programas de bienestar e incentivos, una de ellas: “II. La escogencia de personas naturales o jurídicas para

ejecutar las características de los bienes y servicios requeridos". En concordancia, la referida norma establece que las entidades actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar y para su desarrollo podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales.

En armonía con lo anterior, es preciso señalar que lo establecido en la ley 489 de 1998, en sus artículos 6º y 95, que al tenor literal rezan:

"ARTÍCULO 6º.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". (…)"ARTÍCULO 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

Por su parte, en los lineamientos del plan de bienestar para la presente vigencia, se establece la posibilidad de suscribir acuerdos y convenios, contratos o alianzas con Cajas de Compensación, Ligas de Deportes u otras entidades que cuenten con infraestructura deportiva, para que los funcionarios y sus familias tengan acceso a ellos y a actividades, cursos o entrenamientos, de acuerdo con las actividades que se establezcan en el plan de bienestar regional que se adopte con la participación y el seguimiento del Comité de Bienestar.

En razón a las consideraciones expuestas, la Regional Nariño ha establecido la conveniencia y oportunidad de proveer el apoyo logístico necesario para el desarrollo del plan de bienestar, a través de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA, empresa industrial y comercial del estado de orden departamental.

La ley 80 de 1993 en su ARTÍCULO 2o. establece: 1o. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA TURNARIÑO LIMITADA,, fue creada por escritura pública No. 1425 del 29 de noviembre de 1962, constituyéndose la sociedad denominada Hotel de Turismo Morasurco Ltda, posteriormente mediante Escritura Pública No. 3540 del 7 de noviembre de 1979, la sociedad cambió su nombre por el de PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. -TURNARIÑO LTDA, cuya naturaleza corresponde a una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, motivo por el cual se clasifica en una entidad estatal de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993

El objeto social de TURNARIÑO se centra en el fomento, formulación, ejecución y operación de estrategias, planes, programas y proyectos, de carácter turístico, hotelero, social, cultural, económico, ambiental, educativo y recreativo para los sectores público y privado a nivel municipal, departamental nacional e internacional, para lo cual TURNARIÑO LTDA, puede desarrollar programas de capacitación y formación, y brindar servicios logísticos tales como: alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte, servicio puerta a puerta, suministro de materiales, insumos, bonos, anchetas, kits de alimentos, kits escolares, material promocional, servicios audiovisuales proveer personal idóneo instructores, capacitadores, formadores, artistas, talleristas para el desarrollo de programas y proyectos, finalmente en el parágrafo correspondiente a su objeto social se señala que TURNARINO LTDA, podrá llevar a cabo todas las operaciones y actos de cualquier naturaleza relacionada con el objeto social, así mismo cualquier actividad similar, conexa o complementaria a esta o que permita facilitar, desarrollar u obtener utilidades para el ejercicio de su actividad industrial y comercial.

Por lo anterior, queda claro entonces que las actividades requeridas por el SENA Regional Nariño, se enmarcan dentro del objeto social de TURNARIÑO y, atendiendo su naturaleza jurídica resulta viable la presente contratación.

De igual manera, la conveniencia de esta contratación se fundamenta en su capacidad comprobada para ejecutar el objeto del contrato, respaldada por una sólida experiencia e idoneidad en el ámbito de servicios relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales, aspectos esenciales para el éxito de la prestación de servicios requeridos, además de las ventajas ofrecidas en su propuesta, la cual se adjunta al presente documento y hace parte integral del contrato.

Dentro de la larga trayectoria y experiencia de TURNARINO LTDA, se suman las experiencias con entidades como la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño, con quienes se evidencia ejecución a satisfacción de Contratos por cuantías superiores por mucho, a la que se requiere contratar por parte de la Regional Nariño, para objetos iguales y/o similares al requerido, lo cual se evidencia dentro de los soportes de experiencia adjuntos al presente Estudio Previo, que por supuesto, hacen parte integral del proceso. Por mencionar algunas de estas experiencias:

Entidad	No. Contrato	Objeto	Valor	Modalidad /tipo de contrato
Gobernación de Nariño	GN1049-2021	Prestación de servicios de asistencia técnico administrativa y de apoyo en la operación y ejecución de acciones logísticas e implementación de la etapa de formación contemplada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO",con código BPIN 2019000030021, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones establecidos en los documentos técnicos del proyecto y demás documentos que hacen parte del presente proceso.	$ 1.673.985.362	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN1861-2022	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística, transporte (terrestre, fluvial, aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje, materiales, y provisión de personal idóneo para la atención oportuna, en la ejecución de las actividades programadas y los proyectos adelantados desde la Secretaría de Gobierno del Departamento de Nariño	$ 4.242.985.490	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN2133-2022	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística, transporte (terrestre, fluvial, aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje, materiales, y provisión de personal idóneo para la atención oportuna, en la ejecución de las actividades	2.200.368.639,56	Contratación directa/Contrato Interadministrativo

		programadas y los proyectos adelantados desde la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño.		
Alcaldía de Pasto	20121049-	Suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados con su objeto social que se requiera como apoyo logístico para la realización de reuniones de trabajos talleres conferencias seminarios y demás eventos que necesarios para el cumplimiento de las funciones o desarrollo de programas y proyectos en el marco del plan operativo anual de la alcaldia del mpio de pasto.	$ 282.136.500	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN3360-2023	La Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA. - se obliga con el DEPARTAMENTO a prestar sus servicios de apoyo logístico y operativo, asistencia técnico-administrativa, atención integral de los eventos y demás actividades que desarrollen la Subsecretaria de Talento Humano en el marco del Plan de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos.	$ 1.752.967.482	Contratación directa/Contrato Interadministrativo

La Promotora de Turismo de Nariño LTDA ha demostrado a lo largo del tiempo su habilidad para gestionar eficientemente eventos de gran envergadura, como lo evidencian sus antecedentes en contratos y convenios interadministrativos. La selección directa de esta entidad se justifica plenamente en la necesidad de asegurar la ejecución exitosa del contrato, optimizando recursos y garantizando la calidad y eficacia en la prestación de servicios, así como la celeridad en coherencia con los parámetros y condiciones establecidos para el objeto contratado.

Es preciso resaltar que La Promotora de Turismo de Nariño LTDA , cuenta con experiencia probada en el SENA Regional Nariño para la ejecución del objeto a contratar puesto que la referida empresa, ejecuto de manera satisfactoria, el Plan de Bienestar de la vigencia 2025, frente a lo cual es pertinente resaltar la experiencia, capacidad técnica, operativa, financiera e idoneidad comprobada de La Promotora de Turismo de Nariño LTDA para la ejecución del objeto a contratar en el presente proceso.

Resulta imperioso manifestar, que con la contratación de La Promotora de Turismo de Nariño LTDA en la vigencia 2025 para la ejecución del Plan de Bienestar de la Regional, se presentaron significativas mejoras en la calidad del servicio prestado, respecto de anteriores vigencias con otros operadores. Además de la mejora en la calidad y oportunidad del servicio, se presentaron grandes progresos y logros en materia de optimización de los recursos asignados al Plan de Bienestar, pues, en comparación con vigencias pasadas con otros operadores, se evidencio una reducción significativa en el costo de cada una de las actividades establecidas en el plan de bienestar, aún cuando la calidad fue mayor, se obtuvo un precio mas bajo que en anteriores vigencias con otros proveedores. Así, se pudo constatar por parte de la Regional Nariño, que la contratación con La Promotora de Turismo de Nariño LTDA, redujo significativamente el costo de las actividades con lo cual se optimizaron los recursos, por un lado, y por otro, se incrementó en gran medida la calidad del servicio. Aunado a lo anterior, es importante resaltar de igual manera, que al acudir a la figura de contrato interadministrativo en la forma en la que se estructuro el contrato, se logro la ejecución oportuna de las actividades sin retrasos ni dilaciones administrativas, lo que fue totalmente ventajoso para efectos de cumplimiento del cronograma de las actividades de bienestar de la pasada vigencia.

El objeto social y comercial de TURNARIÑO LTDA, cuenta con una pluralidad de servicios y un amplio abanico que permitirá satisfacer la necesidad que presenta y justifica la Regional Nariño, por ende, se hace necesario, conveniente y oportuno celebrar un contrato interadministrativo con esta empresa.

Dentro de los beneficios y ventajas a obtener con la presente contratación, se resaltan los siguientes:

- Propiedad de establecimientos ubicados dentro del Departamento de Nariño, con gran infraestructura y capacidad técnica requeridos de acuerdo a los servicios a contratar: En razón a que TURNARIÑO LTDA es propietario de estos establecimientos, lo cual se evidencia en la cámara de comercio, es posible para este operador, brindar precios competitivos en razón a que muchos de los servicios no serán objeto de subcontratación pues se ejecutarán directamente por el operador, más aún cuando la mayoría de actividades a desarrollar, se realizarán dentro del Departamento de Nariño.

- Aunado a lo anterior, cuando los servicios de alimentación se brinden en los establecimientos de comercio propiedad de TURNARIÑO LTDA, no se cobrarán los servicios de alquiler de salón lo que se traduce en optimización de recursos para la Entidad.

- Alianzas estratégicas con el Departamento de Nariño al ser socio mayoritario en la conformación de esta empresa, quien ostenta la propiedad de los escenarios deportivos requeridos para la ejecución de actividades deportivas contempladas en el Plan de Bienestar.

- Experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de operación logística: La gran experiencia y trayectoria de TURNARIÑO LTDA en la prestación de servicios de logística para todo tipo de

eventos y actividades, garantiza a la Regional Nariño, la ejecución del objeto a contratar con alta calidad y oportunidad en cuanto a los servicios requeridos.

- Calidad del servicio y capacidad operativa: TURNARIÑO LTDA dispone de espacios amplios y que cuentan con capacidad para grandes eventos con instalaciones adecuadas, y equipadas, lugares que cuentan con trayectoria de muchos años en atención de las actividades a contratar, lo que asegura la prestación de un servicio de primera calidad.

A partir del análisis del sector y del estudio de mercado realizados, se concluye que, al contratar TURNARIÑO LTDA, en lugar de operadores logísticos que deben subcontratar con otros proveedores la mayoría de servicios, se optimizan en gran medida, los recursos.

Del análisis realizado se obtiene que, la oferta más favorable es la propuesta enviada por TURNARIÑO LTDA, resultando mucho más viable financieramente para la entidad contratar con esta persona jurídica, lo cual se sustenta en el análisis del sector que hace parte integral del presente proceso.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

Finalmente es importante precisar que el contrato interadministrativo involucra necesariamente una relación jurídica patrimonial, en la cual la Administración (entidad contratante) pretende satisfacer los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos (art. 3 Ley 80), en la medida en que estos son de su competencia exclusiva (o están a su cargo), y para el efecto se relaciona con una “entidad ejecutora” (contratista estatal) que colabora voluntariamente con la Administración contratante y, en tal sentido, ocupa la misma posición jurídica de un particular.

El Contrato se suscribirá por el valor total presupuestado y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable en aras de optimizar los recursos teniendo en cuenta los posibles movimientos de personal al interior de la planta de personal de la Regional y la cantidad de personas inscritas efectivamente a cada una de las actividades planteadas.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2026

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90101600	52_166 Contratacion de servicios de operacion logistica para la organizacion y ejecucion de diversas actividades recreativas deportivas y culturales y demas requeridas en el marco del Plan de Bienestar Social para los funcionarios del SENA Regional Nariño durante el año 2025	Enero	Enero	11 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	940.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
1	80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
2	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales
3	90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
4	90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas
5	78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de Buses contratados
6	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
7	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
8	90000000	90110000	90111600	90111601	Centros de conferencias
9	90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes
10	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de Eventos Culturales
11	90000000	90110000	90111600	90111603	Sala de reuniones o banquetes
12	90000000	90120000	90121500	90121501	Servicios de organización de excursiones
13	90000000	90140000	90141500	90141502	Eventos Competitivos
14	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
15	80000000	8011000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
16	78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en Aviones Comerciales
17	90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
18	90000000	90110000	90111800	90111801	Habitación Sencilla
19	94000000	94120000	94121500	94121504	Clubes Deportivos de campos al aire libre
20	90000000	90140000	90141700	90141702	Ligas Deportivas de Adultos

21	80000000	80140000	80141600	80141611	Servicio de personalización de obsequios o productos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño.

2.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato Interadministrativo

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Anexo No. 1 Anexo técnico (ver anexo técnico)

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Coordinar con el supervisor del contrato, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad requerida, de acuerdo a las solicitudes e indicaciones del supervisor.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.

3. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades.
4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
5. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
7. Las actividades que requieran alimentación deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos) y buena cantidad.
8. En los eventos en que la supervisión considere necesario, la preparación de los alimentos deberá hacerse en los lugares de los eventos para garantizar que las características del producto sean frescas y de excelente consistencia.
9. Los productos que se utilicen para las actividades deben ser frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA (Resolución 2474 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social) y demás normatividad vigente aplicable al respecto.
10. Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.
11. En la distribución de los alimentos se deberá asegurar, sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar las cantidades de los alimentos en los lugares, fechas y horarios acordados.
12. Será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, la empresa será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
13. Cuando la supervisión lo requiera y para eventos masivos, deberá presentar un plan de emergencias debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.
14. Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos.
15. Garantizar el transporte de los elementos necesarios para el desarrollo de cada uno de las celebraciones o actividades.
16. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración, lo cual será verificado por la supervisión del contrato.
17. Para la presentación de los alimentos que lo requieran, deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que sean biodegradables.
18. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para el servicio y la ejecución del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por

parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

19. El contratista debe garantizar la cadena de logística, transporte y entrega de los elementos y servicios contratados en los lugares donde se realizarán los eventos y/o salones dispuestos para las actividades ya mencionadas de tal manera que se garantice la integralidad y calidad de acuerdo con los estándares y las especificaciones relacionadas, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del contratante, dando cumplimento a los tiempos establecidos por la entidad.
20. El contratista debe garantizar exclusividad para los funcionarios del SENA, en los lugares de realización de los eventos y actividades que la supervisión le indique.
21. Las fechas de las actividades contratadas serán indicadas por el supervisor del contrato al contratista, de conformidad con el cronograma establecido por la Entidad y de acuerdo a las modificaciones a que haya lugar. En todo caso se informará con la debida antelación.
22. El contratista es el responsable por su cuenta y riesgo de la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas de los eventos del SENA, y estos se deben ajustar a los requerimientos y condiciones establecidas por la Entidad a través del supervisor, de tal manera que los eventos programados se desarrollen con todos y cada uno de los recursos físicos, logísticos y acompañamientos necesarios.
23. El personal del contratista debe tener claro que en el desarrollo del evento ellos son parte de la imagen institucional de la entidad y por lo tanto su presentación y actitudes para con los asistentes debe responder a los más altos estándares de atención y calidad humana.
24. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios, según especificaciones técnicas contratadas e indicaciones dadas por la entidad, con todas las medidas y protocolos de bioseguridad necesarios. No se permitirán la utilización de platos, vasos y cubiertos desechables de icopor y/o plásticos. Se deberán utilizar empaques biodegradables.
25. Garantizar sonido y ambientación en cada uno de los eventos.
26. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2) Garantizar que se entreguen y sirvan los alimentos objeto del servicio de operación logística contratado, en el lugar, modo y cantidades solicitadas por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3) Suministrar los bienes detallados en las especificaciones técnicas y anexo técnico del contrato, de forma oportuna y en términos de calidad de acuerdo con las solicitudes del supervisor para cada evento y/o actividad requerida.
4) Garantizar adecuación de los espacios, montaje de los elementos requeridos y funcionamiento de estos.
5) Garantizar el montaje y desmontaje de los implementos necesarios que se requieren para la adecuada presentación del servicio en el lugar del evento, así como su destinación.

6) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados o presentados no cumplan con excelentes condiciones de calidad y/o especificaciones requeridas por el SENA. Los costos en los cuales se incurra con dicho cambio serán a cargo del contratista, el cambio respectivo se realizará dentro del mismo día de la solicitud.
7) Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión
8) Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las solicitudes y/o autorizaciones del servicio, siendo éste el enlace directo entre el SENA y TURNARIÑO LTDA.
9) Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
10) El contratista debe garantizar exclusividad para los funcionarios del SENA, en los lugares de realización de los eventos que la supervisión le indique.
11) La preparación de los alimentos deberá ser en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiénico sanitarias vigentes.
12) Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo por lo que deben ser preparados en cada una de las ciudades de ejecución del contrato y estén debidamente servidos, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios vigentes, de acuerdo con las especificaciones establecidas y la normatividad aplicable vigente.
13) Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.
14) Presentar para aprobación del supervisor del contrato, los lugares dispuestos para la realización de los eventos en el momento en que se le requiera, los cuales, en todo caso, se revisaran y se verificara si cuentan con las condiciones exigidas.
15) Los platos que se servirán en los eventos deben contar con todas las características del producto fresco en olor, sabor, color y consistencia.
16) Los sitios, lugares o escenarios dispuestos por el contratista deberán contar con las respectivas garantías que aseguren todos los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato y demás riesgos propios de las actividades contratadas.
17) Ejecutar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.
18) Se debe contar con disponibilidad de parqueadero en el lugar de realización de los eventos con capacidad suficiente de acuerdo a la cantidad de personas por evento.
19) Si se presenta algún tipo de intoxicación por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que se genere por dicha causa.
20) El contratista deberá presentar el documento plan de preparación y respuesta ante emergencias del lugar en el cual se desarrollará el evento cuando el supervisor lo solicite si lo considera pertinente.
21) Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad contratada.
22) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
23) En el evento en que se llegaren a requerir ítems adicionales a los descritos en las especificaciones técnicas, anexo técnico y propuesta, se podrán ejecutar de acuerdo con los requerimientos de la

Supervisión y la propuesta presentada por el contratista, la cual deberá ser revisada y aprobada por la Supervisión y deberá ajustarse al valor real en el mercado, para lo cual se realizarán mínimo (3) cotizaciones, de las cuales se escogerá la que contenga el valor más bajo y que en todo caso, este acorde a los precios del mercado. Lo anterior es posible únicamente para items que no estén establecidos de manera expresa en las especificaciones del contrato, pero que guarden estrecha relación y coherencia con el objeto del contrato y con el plan de bienestar social de los funcionarios para la vigencia 2026 y los lineamientos vigentes sobre el mismo.

24) Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades
25) En la ejecución de contrato, el contratista deberá asegurar la participación inclusiva de los funcionarios y sus familias en situación de discapacidad, ofrecer servicios de interpretación de lengua de señas y guías intérpretes para personas con discapacidad auditiva y sordoceguera, y proveer ayudas tecnológicas para personas con discapacidad, cuando sea necesario. Para el efecto, el supervisor del contrato le realizará las solicitudes respectivas y le informará lo pertinente.
26) Garantizar el cumplimiento del contrato con sujeción a los lineamientos del Plan de Bienestar vigencia 2026 para los funcionarios del SENA Regional Nariño, para lo cual el supervisor del contrato le hará los requerimientos e indicaciones a que haya lugar.
27) Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las normas vigentes que regulen la actividad o actividades a ejecutar por parte del contratista, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
28) Presentar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato, adjuntando los medios de verificación y soportes necesarios que acrediten la debida ejecución del mismo, tales como facturas acompañadas con la documentación soporte, evidencias fotográficas y/o videografías, listados de asistencia del personal que recibe los bienes y/o servicios, identificándolos plenamente, entre otros que solicite el supervisor de acuerdo a lo que considere necesario.
29) Las demás necesarias para la ejecución correcta del objeto contractual.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) **INDUCCION SST:** Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación.
2) **SEGURIDAD SOCIAL:** El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.

3) Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

2.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución corresponderá a lugares localizados en el Departamento de Nariño y/o en los lugares del territorio nacional, y de acuerdo con lo que se determinen en el plan de ejecución de actividades, la propuesta y lo aprobado por el supervisor del contrato.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: **Pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades contratadas**, certificados por el supervisor del contrato, a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), y previa entrega del informe de ejecución por parte del contratista, acompañado de documentos soporte y las respectivas evidencias de la ejecución de acuerdo a las obligaciones del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, el término para el pago de la factura, solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberá cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GC y GF. Documentos que se apoyan en su

	proyección desde el área respectiva, pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE:, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	La Supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Director (E) del SENA Regional Nariño, quien hará el seguimiento y control requerido en desarrollo del proceso

indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	contractual correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión de la Entidad y demás normas concordantes
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo Regional Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la normatividad vigente, resulta viable que los contratos interadministrativos se celebran mediante la modalidad de selección de contratación directa, por expresa disposición legal, contenida en el Decreto 1082 de 2015 que, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4., dispuso lo siguiente: "CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (…)"

Se contratará directamente con una persona jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Adicionalmente, se requiere que la persona jurídica haya prestado servicios similares a otras entidades, en vigencias fiscales anteriores, cumpliendo a cabalidad con los objetos convenidos, y que cuente con una pluralidad de servicios que permitirá satisfacer la necesidad que presenta y justifica la Regional Nariño.

La selección de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA, se fundamenta en su capacidad comprobada para ejecutar el objeto del contrato, respaldada por una sólida experiencia e idoneidad en el ámbito de servicios relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales, aspectos esenciales para el éxito de la prestación de servicios requeridos, además de las ventajas ofrecidas en su propuesta, la cual se adjunta al presente documento y hace parte integral del contrato.

Dentro de los beneficios y ventajas a obtener con la presente contratación, se resaltan los siguientes:

- Propiedad de establecimientos ubicados dentro del Departamento de Nariño, con gran infraestructura y capacidad técnica requeridos de acuerdo a los servicios a contratar: En razón a que TURNARIÑO LTDA es propietario de estos establecimientos, lo cual se evidencia en la cámara

de comercio, es posible para este operador, brindar precios competitivos en razón a que muchos de los servicios no serán objeto de subcontratación pues se ejecutarán directamente por el operador, más aún cuando la mayoría de actividades a desarrollar, se realizarán dentro del Departamento de Nariño.

- Aunado a lo anterior, cuando los servicios de alimentación se brinden en los establecimientos de comercio propiedad de TURNARIÑO LTDA, no se cobrarán los servicios de alquiler de salón lo se traduce en optimización de recursos para la Entidad.

- Alianzas estratégicas con el Departamento de Nariño al ser socio mayoritario en la conformación de esta empresa, quien ostenta la propiedad de los escenarios deportivos requeridos para la ejecución de actividades deportivas contempladas en el Plan de Bienestar.

- Experiencia y trayectoria en la ejecución de actividades de operación logística: La gran experiencia y trayectoria de TURNARIÑO LTDA en la prestación de servicios de logística para todo tipo de eventos y actividades, garantiza a la Regional Nariño, la ejecución del objeto a contratar con alta calidad y oportunidad en cuanto a los servicios requeridos.

- Capacidad operativa: TURNARIÑO LTDA dispone de personal altamente capacitado y de instalaciones físicas completamente equipadas, lo que facilita la realización oportuna, efectiva y segura de las actividades planificadas.

La Promotora de Turismo de Nariño LTDA ha demostrado a lo largo del tiempo su habilidad para gestionar eficientemente eventos de gran envergadura, como lo evidencian sus antecedentes en contratos y convenios interadministrativos. La selección directa de esta entidad se justifica plenamente en la necesidad de asegurar la ejecución exitosa del contrato, optimizando recursos y garantizando la calidad y eficacia en la prestación de servicios, así como la celeridad en coherencia con los parámetros y condiciones establecidos para el objeto contratado.

A efectos de brindar soporte de lo mencionado, se relacionan algunos de los contratos ejecutados a satisfacción y los valores y objetos contratados lo cuales tienen respaldo en los documentos de experiencia adjuntos, y en la plataforma SECOP II, donde se evidencia la información aquí reportada:

Entidad	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**	**Modalidad /tipo de contrato**

Gobernación de Nariño	GN1049-2021	Prestación de servicios de asistencia técnico administrativa y de apoyo en la operación y ejecución de acciones logísticas e implementación de la etapa de formación contemplada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO",con código BPIN 2019000030021, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones establecidos en los documentos técnicos del proyecto y demás documentos que hacen parte del presente proceso.	$ 1.673.985.362	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN1861-2022	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística, transporte (terrestre, fluvial, aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje, materiales, y provisión de personal idóneo para la atención oportuna, en la ejecución de las actividades programadas y los proyectos adelantados desde la Secretaría de Gobierno del Departamento de Nariño	$ 4.242.985.490	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN2133-2022	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística, transporte (terrestre, fluvial, aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje, materiales, y provisión de personal idóneo para la atención oportuna, en la ejecución de las actividades programadas y los proyectos adelantados desde la Secretaría de	2.200.368.639,56	Contratación directa/Contrato Interadministrativo

		Recreación y Deporte del Departamento de Nariño.		
Alcaldía de Pasto	20121049-	Suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados con su objeto social que se requiera como apoyo logístico para la realización de reuniones de trabajos talleres conferencias seminarios y demás eventos que necesarios para el cumplimiento de las funciones o desarrollo de programas y proyectos en el marco del plan operativo anual de la alcaldia del mpio de pasto.	$ 282.136.500	Contratación directa/Contrato Interadministrativo
Gobernación de Nariño	GN3360-2023	La Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA. - se obliga con el DEPARTAMENTO a prestar sus servicios de apoyo logístico y operativo, asistencia técnico-administrativa, atención integral de los eventos y demás actividades que desarrollen la Subsecretaria de Talento Humano en el marco del Plan de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos.	$ 1.752.967.482	Contratación directa/Contrato Interadministrativo

En este sentido, el objeto social y comercial de TURNARIÑO LTDA, cuenta con una pluralidad de servicios que permitirá satisfacer la necesidad que presenta y justifica la Regional Nariño, por ende, se hace necesario, conveniente y oportuno celebrar un contrato interadministrativo con esta empresa.
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

La ley 80 de 1993 en su ARTÍCULO 2o. establece: 1o. Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

La PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA se constituye en una empresa industrial y comercial del estado, de tal manera que se cataloga dentro de las entidades estatales según el numeral 1 del artículo 02 de la Ley 80 de 1993.

El presente Contrato Interadministrativo se encuentra regulado por el articulo 2 numeral 4 literal C de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que disponen: Literal C del Numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". (…)

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015: La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

En armonía con lo anterior, es preciso señalar que lo establecido en la ley 489 de 1998, en sus artículos 6º y 95, que al tenor literal rezan:

"ARTÍCULO 6º.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". (…)"ARTÍCULO 95.-Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la
conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

En ese sentido, LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA, fue creada por escritura pública No. 1425 del 29 de noviembre de 1962, constituyéndose la sociedad denominada Hotel de Turismo Morasurco Ltda, posteriormente mediante Escritura Pública No. 3540 del 7 de noviembre de 1979, la sociedad cambió su nombre por el de PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. - TURNARIÑO LTDA., cuya naturaleza corresponde a una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental. Motivo por el cual se clasifica en una entidad estatal de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

El objeto social de TURNARIÑO se centra en el fomento, formulación, ejecución y operación de estrategias, planes, programas y proyectos, de carácter turístico, hotelero, social, cultural, económico, ambiental, educativo y recreativo para los sectores público y privado a nivel municipal, departamental y nacional, para lo cual TURNARIÑO LTDA, puede desarrollar programas de capacitación y formación, y brindar servicios logísticos tales como: alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte, servicio puerta a puerta, suministro de materiales, insumos, bonos, anchetas, kits de alimentos, kits escolares,

material promocional, servicios audiovisuales proveer personal idóneo instructores, capacitadores, formadores, artistas, talleristas para el desarrollo de programas y proyectos, finalmente en el parágrafo correspondiente a su objeto social se señala que TURNARINO LTDA, podrá llevar a cabo todas las operaciones y actos de cualquier naturaleza relacionada con el objeto social, así mismo cualquier actividad similar, conexa o complementaria a esta o que permita facilitar, desarrollar u obtener utilidades para el ejercicio de su actividad industrial y comercial.

Por todo lo anterior, queda claro entonces que las actividades requeridas por el SENA Regional Nariño, se enmarcan dentro del objeto social de TURNARIÑO y, atendiendo su naturaleza jurídica resulta viable la presente contratación.

Finalmente es importante precisar que el contrato interadministrativo involucra necesariamente una relación jurídica patrimonial, en la cual la Administración (entidad contratante) pretende satisfacer los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos (art. 3 Ley 80), en la medida en estos son de su competencia exclusiva (o están a su cargo), y para el efecto se relaciona con una "entidad ejecutora" (contratista estatal) que colabora voluntariamente con la Administración contratante y, en tal sentido, ocupa la misma posición jurídica de un particular.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

5. El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($940.355.347), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo

titulado “Análisis y estudio del sector”.

En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo; por ello, se ha realizado en virtud del principio de planeación un estudio del sector y del mercado con el fin de contar con precios reales y actualizados que permitan una ejecución de recursos optima y sin contratiempos bajo los principios de economía, calidad y transparencia en el suministro de bienes y servicios que la entidad requiere para el cumplimiento de la función legal, resultando la propuesta de TURNARIÑO la más favorable.

Se precisa que para efectos del estudio de mercado se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores y prestadores de servicio requerido.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	**$ 1.092.355.347**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9926	10/01/2026	31/12/2026	101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	Nación	Mil noventa y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos	$1.092.355.347

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección por tratarse de un proceso a monto agotable.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo.

En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas porque tenga limitaciones establecidas en los estatutos, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

5.2.1.5 Do *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país

5.2.1.7 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado d *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado *del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando hasta dos (02) contratos, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Para el efecto, deberá presentar las respectivas actas de liquidación o certificaciones emitidas por el responsable o facultado en la Entidad contratante, para certificar la experiencia, la ejecución o el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo

Requisito	**Etapa**
CERTIFICADO DE AFILIACION ARL Opción 1: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. Opción 2: Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario. Nota: Para cualquier de las dos opciones, el certificado debe encontrarse vigente y en estado ACTIVO dentro del sistema de la ARL correspondiente.	Precontractual
Documentos del SG-SST: Opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula legible del profesional SST. 3.Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) 4.Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). 5.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está	Precontractual

obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Anexar: Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 dias calendario. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

5.2.2.3 De gestión ambiental

Compromiso de Sostenibilidad Ambiental: Certificación del representante legal, en la que se manifieste que en la ejecución del contrato se evidenciara un compromiso de sostenibilidad ambiental.

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y (06). meses más.
X	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art.2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, de conformidad con el decreto reglamentario 1082 de 2015

9. ACUERDOS COMERCIALES

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se establece que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

10. ANEXOS

Análisis del sector y del mercado

El presente documento se suscribe el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.01.28 17:54:14 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director(E) Regional Nariño

Elaboró: : Erika Jackeline Sánchez Patiño Cargo: Apoyo – Grupo Regional Gestión del Talento Humano
Revisó componente jurídico: Paula Paz – Abogada Contratista Despacho

Revisó componente técnico: .*Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano*

Revisó componente financiero: . *Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano*

Vo.Bo.: . *Richard Alexander López Carlosama – Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano*

San Juan de Pasto, 06 de julio 2020 DAC-318-20

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a), **LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA**, identificada con NIT-No.891.200.373-3, celebró Contratos y Convenios Interadministrativos de Prestación de Servicios, con el Departamento de Nariño conforme a la siguiente relación:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
714-2015	**25/05/2015**	**31/12/2015**	**$404.668.320**
OBJETO: TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO - OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR EL DEPARTAMENTO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
714-2015	**02/07/2015**	**31/12/2015**	**$85.000.000**
OBJETO: TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO - OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR EL DEPARTAMENTO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			
ADICION No. 02 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
714-2015	**28/08/2015**	**31/12/2015**	**$31.224.000**
OBJETO: TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO - OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR EL DEPARTAMENTO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			
ADICION No. 03 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
714-2015	**02/12/2015**	**31/03/2016**	**$67.390.000**
OBJETO: TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO - OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR EL DEPARTAMENTO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			
ADICION No. 04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
714-2015	**12/02/2015**	**31/03/2016**	**$18.700.000**
OBJETO: TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO - OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR EL DEPARTAMENTO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
830-2016	22/03/2016	31/12/2016	$775.405.614
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
830-2016	10/06/2016	31/12/2016	$137.000.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
830-2016	10/06/2016	31/12/2016	$136.000.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
830-2016	15/09/2016	31/12/2016	$93.583.680
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 04 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
830-2016	10/06/2016	30/03/2017	$10.976.622
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 05 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
830-2016	30/03/2016	31/05/2017	$ 0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1862-2016	18/08/2016	31/12/2016	$133.110.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS (PERSONA MAYOR, CAMPAMENTOS JUVENILES Y DISCAPACIDAD) DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1862-2016	25/11/2016	31/12/2016	$41.979.151
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS (PERSONA MAYOR, CAMPAMENTOS JUVENILES Y DISCAPACIDAD) DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2104-2016	08/09/2016	31/12/2016	$73.716.260
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL FOMENTO, MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2104-2016	21/11/2016	31/12/2016	$29.305.082
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DEL FOMENTO, MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2377-2016	17/11/2016	31/12/2016	$270.000.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2377-2016	28/12/2016	31/03/2017	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2383-2016	17/11/2016	31/12/2016	$10.000.000

OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN DENTRO DE LA INICIATIVA CIUDADANA DERECHOS LGTBI Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL PACIFICO NARIÑENSE, DE LA SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSIOB SOCIAL – SEGIS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2434-2016	**07/12/2016**	**15/12/2016**	**$74.256.585**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN EN LA “CUMBRE DE GOBERNADORES DEL PACIFICO”, EVENTO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO (N). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2519-2016	**29/12/2016**	**30/01/2017**	**$116.000.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, PARA GARANTIZAR ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION AL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PASTO, QUE LLEGA AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO Y CARNAVALES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2532-2016	**30/12/2016**	**31/03/2017**	**$23.550.397**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1067-2017	**17/03/2017**	**16/05/2017**	**$34.000.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL EN EL EVENTO A REALIZARSE EN TUMACO, EL DIA 21 DE MARZO DE 2017, CON LOSM CONCEJOS COMUNITARIOS DE LAS SUBREGIONES DEL TELEMBI, PACIFICO SUR, Y SANQUIANGA DE NARIÑO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1070-2017	**21/03/2017**	**30/05/2017**	**$5.999.828**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION DENOMINADA “TALENTOS Y RESERVAS DEPORTIVAS” DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**23/03/2017**	**31/12/2017**	**$283.200.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO			

EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**12/05/2017**	**31/12/2017**	**$141.600.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**27/12/2017**	**30/03/2018**	**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**27/03/2018**	**31/05/2018**	**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 04 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**30/05/2018**	**31/07/2018**	**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 05 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1084-2017	**30/07/2018**	**15/09/2018**	**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2075-2017	**11/08/2017**	**31/12/2017**	**$351.480.247.60**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
2093-2017	16/08/2017	31/12/2017	$422.063.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ENTRE ELLOS EL DESARROLLO DE LOS GANA MUNICIPALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2093-2017	04/12/2017	31/03/2018	$200.000.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ENTRE ELLOS EL DESARROLLO DE LOS GANA MUNICIPALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2093-2017	27/03/2018	30/06/2018	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL, ENTRE ELLOS EL DESARROLLO DE LOS GANA MUNICIPALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2330-2017	29/09/2017	31/12/2017	$268.400.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL TALLERES, EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2330-2017	07/12/2017	31/12/2017	$134.200.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL TALLERES, EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2330-2017	29/12/2017	30/04/2018	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL TALLERES, EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
ADICION No. 03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2330-2017	30/04/2018	30/06/2018	$0

OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL TALLERES, EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
ADICION No. 04 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2330-2017	**28/06/2018**	**31/10/2018**	**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL TALLERES, EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2558-2017	**09/11/2017**	**31/12/2017**	**$173.343.927**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A TRAVES DEL FOMENTO A LIGAS DEPORTIVAS, QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2558-2017	**29/12/2017**	**30/04/2018**	**$64.842.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A TRAVES DEL FOMENTO A LIGAS DEPORTIVAS, QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DE LA GOBERNACION DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2567-2017	**09/11/2017**	**31/12/2017**	**$735.103.734.20**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL IX CAMPEONATO MUNDIAL PELOTA MANO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2627-2017	**10/11/2017**	**09/05/2018**	**$600.000.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2627-2017	**27/12/2017**	**31/05/2018**	**$300.000.000**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			

ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
2627-2017	29/05/2018	31/08/2018	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2627-2017	28/08/2018	31/12/2018	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2627-2017	29/05/2018	31/08/2018	$0
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TECNICO – ADMINISTRATIVA, ATENCION INTEGRAL A LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1653-2018	05/09/2018	30/09/2018	$84.653.691
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO “NARIÑO, EL CAMINO DEL ALIMENTO”, EN EL MARCO DEL XVI CONGRESO GASTRONOMICO DE POPAYAN.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1937-2018	25/10/2018	31/12/2018	$49.481.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA. SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A SUMINISTRAR REFRIGERIOS Y ALMUERZOS EN EL EVENTO DENOMINADO “EL SUR ES EL NORTE – UN APORTE PARA LA PAZ -2018”, Y DEMAS EVENTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y VISION INSTITUCIONAL.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	14/11/2018	10/12/2018	$456.040.457
OBJETO: HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARA DEPARTAMENTALES 2018 "NARIÑ“ CORAZON DEL MUNDO”.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	22/11/2018	14/12/2018	$160.808.199.50
OBJETO: HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARA DEPARTAMENTALES 2018 "NARIÑ“ CORAZON DEL MUNDO”.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	21/11/2018	31/12/2018	$100.810.595.50

OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: OPERACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	**26/12/2018**	**28/02/2019**	**$0**
OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: OPERACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	**28/02/2019**	**29/03/2019**	**$0**
OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: OPERACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL			
ADICION No. 03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1993-2018	**29/03/2019**	**29/05/2019**	**$9.998.822**
OBJETO: OBJETO DEL CONTRATO: OPERACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2144-2018	**28/12/2018**	**27/04/2019**	**$244.544.700**
OBJETO: HOSPEDAJE, ALIMANTACION, TRANSPORTE, APOYO LOGISTICO, OPERATIVOS, ASISTENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
2144-2018	**26/04/2019**	**25/06/2019**	**$0**
OBJETO: HOSPEDAJE, ALIMANTACION, TRANSPORTE, APOYO LOGISTICO, OPERATIVOS, ASISTENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
827-2019	**15/02/2019**	**10/03/2019**	**$94.449.623**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2019.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1231-2019	**28/03/2019**	**27/08/2019**	**$415.800.000**
OBJETO: ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEPARTAMENTAL 2016-2019 POR LAS ENTIDADES DE FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD A NIVEL TERRITORIAL, ENCARGADOS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1323-2019	**09/05/2019**	**31/12/2019**	**$514.232.200**
OBJETO: ADMNISTRACION DE RECUSOS DIRECCIONADOS A LA EJECUCION PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LAS SUBSECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE ASI COMO SU MISION Y FUNCIONES INSTITUCIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.			

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	SUSCRIPCION D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1324-2019	09/05/2019	08/10/2019	$374.589.896
OBJETO: ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO "FORTALECIOMIENTO DE LA ATENCION A VICTIMAS EN AL CONSTRUCCION COLECTIVA DE PAZ EN EL MARCO DEL POST CONFLICTO COLOMBIANO FASE II, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DENTRO DEL MARCO DE LAS SUBVENCION SUSCRITA CON LA AGENCIA CATALANA DE DESARROLLO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1324-2019	30/10/2019	31/12/2019	$0
OBJETO: ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO "FORTALECIOMIENTO DE LA ATENCION A VICTIMAS EN AL CONSTRUCCION COLECTIVA DE PAZ EN EL MARCO DEL POST CONFLICTO COLOMBIANO FASE II, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DENTRO DEL MARCO DE LAS SUBVENCION SUSCRITA CON LA AGENCIA CATALANA DE DESARROLLO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
ADICION No. 02 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1324-2019	30/12/2019	30/06/2020	$0
OBJETO: ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO "FORTALECIOMIENTO DE LA ATENCION A VICTIMAS EN AL CONSTRUCCION COLECTIVA DE PAZ EN EL MARCO DEL POST CONFLICTO COLOMBIANO FASE II, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DENTRO DEL MARCO DE LAS SUBVENCION SUSCRITA CON LA AGENCIA CATALANA DE DESARROLLO". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1327-2019	10/05/2019	09/09/2020	$192.000.000
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA - SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMUNITARIO MUNICIPAL - GANA PASTO EN LOS CORREGIMEITNOS Y COMUNAS DEL MUNICIPIO DE PASTO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1333-2019	14/05/2019	31/12/2019	$537.630.477
OBJETO: ADMNISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA EJECUCION PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCION DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL PILAR DE INNOVACION SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS SIETE PUEBLOS INDIGENAS DE NARIÑO, LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS CONSEJOS COMUNIATARIOS, LAS ORGANIZACIONES AFRO Y LOS PROCESOS DE ORGANIZACIONES COMUNALES Y EL DESARROLO Y FORTALECIMIENTO RURAL DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE NARIÑO Y VEEDURIAS SEGUN LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1333-2019	18/11/2019	31/12/2019	$268.516.340
OBJETO: ADMNISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA EJECUCION PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE ACCION DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL PILAR DE INNOVACION SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS SIETE PUEBLOS INDIGENAS DE NARIÑO, LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS CONSEJOS COMUNIATARIOS, LAS ORGANIZACIONES AFRO Y LOS PROCESOS DE ORGANIZACIONES COMUNALES Y EL DESARROLO Y FORTALECIMIENTO RURAL DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE NARIÑO Y VEEDURIAS SEGUN LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1381-2019	31/05/2019	31/12/2019	$394.000.000

OBJETO: ADMNISTRACION DE RECUSOS DIRECCIONADOS PARA LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LOS PILARES DE INNOVACION SOCIAL, ECONOMIA COLABORATIVA Y GOBIERNO ABIERTO SEGUN LOS REQUERIMIENTOS QUE REALIZA LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION DE LA SECRETARIA TIC, Y GOBIERNO ABIERTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1433-2019	**11/06/2019**	**10/11/2019**	**$150.000.000**
OBJETO: ADMINISTRACION DE RECURSOS DIRECCIONADOS A LA EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1615-2019	**26/06/2019**	**25/08/2019**	**$49.906.915**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS METAS OBJETIVOS O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ELM ARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TURISMO PARA EL AÑO 2019.			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1615-2019	**23/08/2019**	**24/11/2019**	**$24.494.125**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS METAS OBJETIVOS O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN ELM ARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TURISMO PARA EL AÑO 2019.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1635-2019	**26/06/2019**	**25/10/2019**	**$332.493.887**
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE ALIMENTACION TRANSPORTE APOYO LOGISTICO ASISTENCAI TECNICO ADMISNTRATIVA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PORYECTOS DE LA DIRECION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO			
ADICION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1635-2019	**06/12/2019**	**31/12/2019**	**$28.603.546**
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE ALIMENTACION TRANSPORTE APOYO LOGISTICO ASISTENCAI TECNICO ADMISNTRATIVA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS PORYECTOS DE LA DIRECION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1651-2019	**26/06/2019**	**31/12/2019**	**$144.003.061**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO-TURNARIÑO LTDA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASITENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA, ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA EJECUCION INTEGRAL EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PAP-PDA 2019			
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1651-2019	**20/12/2019**		**$0**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO-TURNARIÑO LTDA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO, ASITENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA, ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA EJECUCION INTEGRAL EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PAP-PDA 2019			
CONVENO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
247-2020	**24/01/2020**	**23/06/2020**	**$413.500.000**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA, PARA CONTRIBUIR EN LOS PROCESO DE PREVENCIÓN,ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
841-2020	**14/02/2020**	**13/04/2020**	**$100.000.000**
OBJETO: PRESTAR LOS SEVICIOS DE OPERACION LOGISTICA TRANSPORTE (TERRESTRE Y AEREO), HOSPEDAJE, ALIMENTACION, ALQUILER Y ADECUACION DE ESPACIOS, EQUIPOS DE SONIDO, AMPLIFICACION, ESTRUCTURAS, MONTAJE, MATERIALES Y PROVISION DE PERSONAL IDONEO PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
ACTA DE SUSPENSION No. 01 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
841-2020	**02/04/2020**		**$0**
OBJETO: PRESTAR LOS SEVICIOS DE OPERACION LOGISTICA TRANSPORTE (TERRESTRE Y AEREO), HOSPEDAJE, ALIMENTACION, ALQUILER Y ADECUACION DE ESPACIOS, EQUIPOS DE SONIDO, AMPLIFICACION, ESTRUCTURAS, MONTAJE, MATERIALES Y PROVISION DE PERSONAL IDONEO PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
920-2020	**21/02/2020**	**20/04/2020**	**$89.333.010**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA SE COMPROEMTE CON EL DEPARTAMENTO A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2020.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
938-2020	**21/02/2020**	**20/04/2020**	**$89.333.010**
OBJETO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TURNARIÑO LTDA SE COMPROEMTE CON EL DEPARTAMENTO A GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2020.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**SUSCRIPCION D/M/A**	**TERMINACION D/M/A**	**VALOR**
1014-2020	**04/03/2020**	**03/09/2020**	**$600.000.000**
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA GESTION PUBLICA DE LOS ENTES TERRITORIALES DE LA SECRETARIA DE PALANEACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO”. CONFORME A LA PROPUESTA QUE HACE PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.			

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño.

La presente NO es una constancia laboral.

Se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días, del mes de julio dos mil veinte (2020).

SYLVIA ALEXANDRA RENGIFO MUÑOZ
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto: Juan Carlos Angulo

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA		
	Vigencia 16-Julio-2012	Versión 01	Código CO-F-041	Consecutivo 570531

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - SysContratos, se encontró que existen registrados contratos a nombre del Señor(a) PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA, con identificación No 891200373, de acuerdo a la siguiente relación:

Año	Fecha	No Ctto	Clase Contrato	Secretaría	Valor	Objeto	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Liquidación	Plazo de Ejecución	Proceso	Doc	Inf/Adc
2009	2009-12-04	20093668	Orden de trabajo	Secretaria general	$ 10.000.000	Prestar el apoyo logistico para los eventos programas y actividades de las dependencias de al alcaldia de pasto cuando se requiera	21 dias	2009-12-10	2009-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar	-	-
2011	2011-03-18	20111402	Convenio	Salud	$ 20.525.000	Servicios de apoyo logistico que incluye la disponibilidad de auditorio y/o salones con acceso a internet con el fin de brindar atencion a los asistentes de los eventos programados y aprobados en el poa 2011	9 meses 9 dias	2011-03-22	2011-12-31	2012-02-29	Terminado	Liquidado	-	-
2011	2011-04-27	20111741	Suministro	Secretaria general	$ 207.961.067	Suministro de bienes y actividades complementarias para la realizacion de actividades a realizarse en la ciudad de pasto para la ejecucion de los proyectos que hacen parte de plan de accion de las diferentes	7 meses 2 dias	2011-05-29	2011-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar	-	-

						dependencias de la alcaldia de pasto								
2012	2012-02-08	20121049	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 282.136.500	Suministrar al municipio los bienes y servicios relaionados con su objeto social que se requiera como apoyo logistico para la realizacion de reuniones de trabajos talleres conferencias seminarios y demas eventos que necesarios para el cumplimiento de las funciones o desarrollo de programas y proyectos en el marco del plan operativo anual de la alcaldia del mpio de pasto	10 meses 23 dias	2012-02-08	2012-12-31	2013-12-16	Terminado	Liquidado	-	-
2012	2012-12-19	20122895	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 30.100.000	La contratista se obliga a suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados con su objeto social que se requiera como apoyo logistico para la realizacion de actividades programadas para fin de aÑo y la atencion de eventos protocolarios y visitas de delegaciones oficiales y demas eventos necesarios para el cumplimineto de funciones o desarrollo de sus programas proyectos de la alcaldia del municipio de pasto sus secretarias y dependencias durante el mes de diciembre 2012	12 dias	2012-12-19	2012-12-31	2015-03-19	Terminado	Liquidado	-	-
2013	2013-01-02	20130242	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 90.000.000	La contratista se obliga a suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados	11 meses 29 dias	2013-01-02	2013-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		-

						con su objeto social que se requiera como apoyo logistico para la realizacion de actividades y la atencion de eventos protocolarios y visitas de delegaciones oficiales y demas eventos necesarios para el cumplimiento de las funciones a cargo								
2013	2013-01-23	20130882	Contrato interadministrativo	Salud	$ 20.000.000	La contratista se obliga a suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados con su objeto social como refrigerios, desayunos, almuerzos y/o cenas requeridos por el supervisor del contrato igualmente el servicio logisitico consistente el la disposicion del salon o salones para el desarrollo de los talleres y/o eventos	11 meses 8 dias	2013-01-23	2013-12-31	2013-12-31	Terminado	Liquidado		-
2013	2013-04-25	20131167	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 73.000.000	La contratista se obliga a suministrar al municipio los bienes y servicios relacionados con su objeto social como refrigerios, desayunos, almuerzos y/o cenas requeridos por el supervisor del contrato igualmente el servicio logisitico consistente el la disposicion de salon o salones para el desarrollo de actividades de bienestar social e incentivos a cargo dela secretaria general	8 meses 6 dias	2013-04-25	2013-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		-
2016	2016-02-11	20161136	Prestacion de servicios	Secretaria general	$ 55.200.000	TurnariÑo ltda se obliga con el municipio a prestar los servicios	10 meses 15 dias	2016-02-16	2016-12-31	2018-10-25	Terminado	Liquidado		->

						de apoyo logÍstico-operativo, asistencia tÉcnico - administrativa, atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrollen las diferentes dependencias de la alcaldÍa de pasto, en cumplimiento de su misiÓn institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por el municipio, la cual forman parte integral del presente contrato.								
2016	2016-03-07	20161684	Prestacion de servicios	Transito y transporte	$ 15.000.000	TurnariÑo se obliga con la secretaria de trÁnsito y transporte del municipio de pasto, a prestar los servicios de apoyo logÍstico-operativo, asistencia tÉcnico-administrativa, atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrolle la secretaria de trÁnsito y transporte del municipio de pasto, en cumplimiento de su funciÓn institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por la secretaria, la cual forma parte integral del presente contrato.	9 meses	2016-03-31	2016-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->
2016	2016-03-23	20161699	Contrato interadministrativo	Hacienda	$ 2.200.000	TurnariÑo se obliga con el municipio a prestar los servicios de apoyo logÍstico-operativo, asistencia tÉcnico-administrativa,	9 meses 1 dia	2016-03-30	2016-12-31	2019-08-30	Terminado	Liquidado		->

						atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrolle la secretaria de hacienda en cumplimiento de su misiÓn institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por la secretaria, la cual forma parte integral del presente contrato.								
2016	2016-05-19	20161732	Contrato interadministrativo	Oficina de planeacion de gestion institucional	$ 40.000.000	TurnariÑo ltda se obliga con el municipio a prestar los servicios de apoyo logÍstico — operativo, asistencia tÉcnico – administrativa, atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrolle la oficina de planeaciÓn institucional de la alcaldÍa de pasto, en cumplimiento de su misiÓn institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por el municipio, la cual forman parte integral del presente contrato.	7 meses 6 dias	2016-05-25	2016-12-31	2016-12-31	Terminado	Liquidado		->
2016	2016-09-05	20162771	Prestacion de servicios	Oficina de asuntos internacionales	$ 8.000.000	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar el servicio de hospedaje y suministro de refrigerios, almuerzos y/o cenas, para la atenciÓn del personal distinguido y visitas de delegaciones nacionales e internacionales, en	3 meses 24 dias	2016-09-06	2016-12-30	2018-11-16	Terminado	Liquidado		->

						colaboraciÓn de los planes y proyectos de la administraciÓn municipal de pasto, bajo la modalidad de monto agotable.								
2016	2016-11-11	20163034	Contrato interadministrativo	Hacienda	$ 2.800.000	TurnariÑo ltda se obliga con el municipio a prestar los servicios de apoyo logÍstico — operativo, asistencia tÉcnico – administrativa, atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrolle la oficina de planeaciÓn institucional de la alcaldÍa de pasto, en cumplimiento de su misiÓn institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por el municipio, la cual forman parte integral del presente contrato.	1 mes 20 dias	2016-11-11	2016-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->
2016	2016-12-13	20163114	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 20.000.000	El municipio de pasto, requiere realizar un contrato interadministrativo para contar con el servicio de apoyo logÍstico –operativo, asistencia tÉcnico – administrativa, atenciÓn integral de los eventos y demÁs actividades que desarrolle la alcaldÍa municipal de pasto, en cumplimiento de su misiÓn institucional	17 dias	2016-12-13	2016-12-30	2018-10-25	Terminado	Liquidado		->
2017	2017-04-03	20171462	Convenio interadministrativo	Secretaria general	$ 30.000.000	El municipio de pasto, requiere realizar un convenio interadministrativo para contar con el	8 meses 13 dias	2017-04-18	2017-12-31	2019-10-30	Terminado	Liquidado		->

						servicio de apoyo logistico-operativo, asistencia tecnico-administrativa, atencion integral de los eventos y demas actividades que desarrolle la alcaldia municipal de pasto, en cumplmiento de su mision institucional.								
2017	2017-09-20	20172606	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 166.503.000	Turnariño ltda., se obliga con el municipio de pasto, en razón al desarrollo de las actividades propias, a prestar los servicios necesarios para apoyar los eventos que resulten de reuniones, acuerdos e invitaciones interinstitucionales que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos y misión institucional.	2 meses 29 dias	2017-10-02	2017-12-31	2018-10-09	Terminado	Liquidado		->
2017	2017-11-10	20173081	Contrato interadministrativo	Transito y transporte	$ 25.000.000	TurnariÑo ltda se obliga con la secretaría de tránsito y transporte del municipio de pasto a prestar los servicios de apoyo logístico — operativo, asistencia técnico – administrativa, atención integral de los eventos y demás actividades que desarrolle la secretaría de tránsito y transporte del municipio de pasto, en cumplimiento de su misión institucional, de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta presentada y aprobada por la secretarÍa, la cual	1 mes 21 dias	2017-11-10	2017-12-31	2019-03-06	Terminado	Liquidado		->

						forma parte integral del presente contrato.								
2018	2018-06-29	20182272	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 75.600.000	TurnariÑo ltda, se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico necesario para la realización de los eventos institucionales talleres, reuniones de trabajo, de carácter nacionales e internacionales, a cargo de la administración municipal de pasto.	5 meses 25 dias	2018-07-06	2018-12-31	2019-03-11	Terminado	Liquidado		->
2018	2018-12-13	20183020	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 66.000.000	TurnariÑo ltda. se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico necesario para la realización del evento institucional, a cargo de la administración municipal de pasto mediante la modalidad de monto agotable.	14 dias	2018-12-17	2018-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->
2019	2019-02-14	20191402	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 61.874.000	TurnariÑo ltda. se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico y catering necesario para la realización del evento institucional, talleres reuniones de trabajo, diplomaticas conversatorios, encuentros de carácter nacionales e internaionales a cargo de la administración municipal de pasto	9 meses 17 dias	2019-03-14	2019-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->
2019	2019-06-26	20192617	Convenio interadministrativo	Desarrollo economico y competitividad	$ 30.000.000	Se compromete para con el municipio de paso a prestar el apoyo logístico de catherin necesarios para la realización de los eventos	6 meses 5 dias	2019-06-26	2019-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->

						institucionales dirigidas a la ejecución y cumplimiento de los proyectos desarrollo posicionamiento del municipio de paso como capital turística del sur vigencia 2019 y fortalecimiento empresarial asociativa y emprendimiento generación de empleo e ingresos con enfoque de género generacional y diferencia el 2019								
2019	2019-12-04	20193149	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 110.200.000	TurnariÑo ltda. se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico necesario para la realización del evento institucional, el curso de gastronomía, a cargo de la administración municipal de pasto mediante la modalidad de monto agotable	25 dias	2019-12-10	2019-12-31	2020-06-24	Terminado	Liquidado		->
2020	2020-02-27	20201517	Contrato interadministrativo	Secretaria general	$ 66.000.000	TurnariÑo ltda, se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico y catering necesarios para la realización de los eventos institucionales talleres, reuniones de trabajo y diplomáticas, conversatorios, encuentros, de carácter nacionales e internacionales, a cargo de la administración municipal de pasto, bajo la modalidad de monto agotable	9 meses 29 dias	2020-03-02	2020-12-31	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->
2020	2020-03-03	20201555	Contrato interadministrativo	Oficina de planeacion de	$ 398.803.454	Aunar esfuerzos capacidades y competencias entre el	3 meses 27 dias	2020-03-03	2020-06-30	0000-00-00	Terminado	Sin Liquidar		->

				gestion institucional		municipio de pasto y turnariÑo ltda para brindar acompaÑamiento en el cumplimiento de las acciones de apoyo y onsolidaciÓn en la gestiÓn pÚblica y formulaciÓn del plan de desarrollo municipal 2020 - 2023, bajo la modalidad de monto agotable.								
2020	2020-12-10	20202846	Contrato interadministrativo	Secretaria general subsecretaria de talento humano	$ 109.250.000	TurnariÑo ltda. se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico necesario para elaboración y entrega de anchetas navideñas para los funcionarios de planta de la alcaldía municipal de pasto en estas fiestas decembrinas, mediante la modalidad de monto agotable.	20 dia(s) desde la suscripcion de acta de inicio y hasta 30 de diciembre de 2020	2020-12-11	2020-12-31	0000-00-00	Terminado	-		->
2021	2021-01-25	20210713	Prestación de servicios	Secretaria general subsecretaria de sistemas de informacion	$ 119.000.000	TurnariÑo ltda, se compromete para con el municipio de pasto, a prestar el apoyo logístico y catering necesarios para la realización de los eventos institucionales talleres, reuniones de trabajo y diplomáticas, conversatorios, encuentros, de carácter nacionales e internacionales, a cargo de la administración municipal de pasto, bajo la modalidad de monto agotable.	337 dia(s) desde la suscripcion de acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 202	2021-01-29	2021-12-31	0000-00-00	Vigente	-	-	->

La presente constancia se expide a petición del interesado.

Martes, 02 de Febrero de 2021



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co o en el Departamento Administrativo de Contratación
Datos cargados el 2021-01-29 a las 17:01:41 - Identificador de carga de datos No: 1736
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - C.A.M. LOS ROSALES II VIA ANGANOY - Tel: 7296091
www.pasto.gov.co - e-mail: licitaciones@pasto.gov.co - Código Postal 520001

Versión para impresión

>>>Nueva Consulta<<<

Si tiene problemas para descargar los archivos PDF, utilice otro navegador. Verifique que su navegador y su conexión de red no tengan restricciones para descargar este tipo de archivos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0920-20, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA – TURNARIÑO.

Entre los suscritos, **DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.248.255 expedida en la ciudad de Pasto (N), **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TURISMO** de la **GOBERNACIÓN DE NARIÑO** nombrado mediante Decreto N° 040 del 14 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 051 del 14 de enero de 2020, proferidas por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño y actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, facultado para liquidar conforme al Decreto N° 448 de 05 de octubre de 2016 y por otra parte, **LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA – TURNARIÑO,** con NIT N°. 891.200.373-3, representada legalmente por el señor **IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.813.486 expedida en Ovejas (Sucre), hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. Número del Contrato:	0920-20
2. Modalidad:	Contratación Directa
3. Clase de Contrato:	Contrato Interadministrativo.
4. Partes:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO.** Nit. 800.103.923-8 **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA** Gobernador Departamento de Nariño. **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA – TURNARIÑO.** NIT N°. 891.200.373-3. **IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA**. Gerente - Representante Legal
5. Objeto del contrato:	*La promotora de turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA se obliga con el DEPARTAMENTO a garantizar la correcta - ejecución de las actividades a desarrollar, en el marco de la participación del Departamento de Nariño en la vitrina turística ANATO 2020.*

6. Banco de Programas y Proyectos:

Secretaria y/o Dependencia	BPID	DESCRIPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO	2020520001751	Consolidación del Departamento como un Destino Turístico Integral en Productos de Naturaleza, Cultura, Sol y Playa de Nariño.

7. Valor Total del Contrato:	**Valor Contrato Principal**	**$89.333.010**
	Valor Total del Contrato	**$89.333.010**
8. Valor aportes del Departamento al presente contrato:	Valor Aportes del Departamento	**$89.333.010**
9.Duración y ejecución del Contrato:	Duración:	Será de 2 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o hasta agotar los recursos. Lugar de ejecución: Bogotá D.C
	Suscripción:	21 de febrero de 2020
	Fecha de terminación:	20 de abril de 2020

10. SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO:	**ACTA DE SUSPENSIÓN:**		**ACTA DE REINICIO:**		
	NA		NA		
11. Imputación Presupuestal:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Valor Apropiar**
	2020020103	10/02/2020	$90.000.000	21433502	$89.333.010
	Registro Presupuestal de Compromiso				
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	
	2020020973	21/02/2020	$89.333.010	21433502	
	Expedido por:	Subsecretario de Presupuesto del Departamento de Nariño.			
12. Supervisor:	**DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE** Director Administrativo de Turismo				
13. Interventor	**NO APLICA**				
14. Fundamento Legal:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.				

2. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y al tratarse el presente proceso contractual de un Contrato Interadministrativo, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del precitado Decreto y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se exigió que aquel, constituya a favor del Departamento garantía única de cumplimento.

3. RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO

De conformidad con el Informe Final expedido por EL SUPERVISOR del Contrato Interadministrativo Nro. 0920-20, la Promotora de Turismo de Nariño LTDA – TURNARIÑO ha cumplido con el objeto de este. De conformidad con la cláusula cuarta del contrato interadministrativo 0920-20, el pago se encuentra sujeto a la presentación del acta de liquidación, por ende el DEPARTAMENTO aún no ha realizado el pago.

A. ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA Y/O COMPROBANTES DE EGRESO

Fecha	Nro.	Valor	Detalle
	Total Pagado:	**$0**	

4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS
La Promotora De Turismo de Nariño – TURNARINO LTDA. No reintegro suma alguna al Departamento de Nariño, por concepto de RENDIMIENTOS FINANCIEROS, al no haberse pactado anticipo dentro del proceso contractual.

5. BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
Detalle	**Valor**	**Valor Total**
Valor total del Contrato	**$89.333.010**	**$89.333.010**
Valor Aportes del Departamento		**$89.333.010**
Valor aportes de TURNARIÑO		**00**
SUMAS IGUALES	**$89.333.010**	**$89.333.010**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Aporte Departamento:	**$89.333.010**
Valor Aporte de TURNARINO:	00
Valor total del Contrato:	**$89.333.010**
Valor reintegrado al Departamento:	00
Saldo a favor de TURNARINO:	**$89.333.010**
Saldo a favor del Departamento:	00
Saldo sin ejecutar:	00

6. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada al desarrollo y ejecución del Contrato interadministrativo Nro. 0920-20 correspondiente a contratación directa, se puede concluir que la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA** con Nit. Nro.891.200.373-3, representada legalmente por el señor **IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.813.486 expedida en Ovejas (Sucre), en calidad de Contratista, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

Mediante la suscripción de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del Contrato Interadministrativo Nro. 0920-20, el supervisor del contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

ACUERDAN:

PRIMERO. - Liquidar bilateralmente el Contrato Interadministrativo N° 0920-20, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** y LA **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA**, conforme los valores contenidos en la misma.

SEGUNDO. - Declarar que de conformidad con las certificaciones e informe final de supervisión del contrato, LA **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA**, ejecutó el ciento por ciento (100%) de los recursos y el objeto del contrato, razón por la cual, las partes expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez el DEPARTAMENTO haya realizado el pago del valor del contrato.

TERCERO. - La **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA** renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, dejándose la salvedad que el DEPARTAMENTO aún adeuda el 100% del valor total del contrato.

En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA** no hará reclamación posterior alguna al respecto, una vez se haya verificado el pago de la totalidad del contrato por parte del DEPARTAMENTO, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Pasto a los, veinte (20) días del mes de abril del año 2020.

EL DEPARTAMENTO:	**DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE** Director Administrativo de Turismo
CONTRATISTA:	**IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA** Representante Legal TURNARIÑO LTDA.

Proyectó: Natalia Insuasty Daza
Auxiliar Judicante DAT

Revisó: Magaly Ortiz
Abogado DAT

Revisó:
Abogada DAC

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

Entre los suscritos, **EULER ALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98356391, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL de la Gobernación de Nariño nombrado mediante Decreto N° 002 del 1° de enero de 2020, proferido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño y actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE NARIÑO, facultada para liquidar conforme al Decreto N° 448 de 05 de octubre de 2016, y por otra parte **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA** con NIT. 891.200.373-3, representada legalmente por el señor **IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.813.486 de Ovejas-Sucre, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA O TURNARIÑO, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateralmente del Contrato Interadministrativo No. 2093-17, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. Número del Contrato:	2093-17
2. Modalidad:	Contratación Directa
3. Clase de Contrato:	Contrato Interadministrativo
4. Partes:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** NIT. 800.103.923-8 **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA** **NIT.** 891.200.373-3
5. Objeto del Contrato:	El objeto del Contrato: *LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO-TURNARIÑO LTDA-SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE ELLOS EL DESARROLLO DE LOS GANA MUNICIPALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.*
6. Banco de Proyectos	*"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO" BPI 20160520000994, EXPEDIDA EL 5 DE MAYO DE 2017.* *"FORTALECIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN", BPI 20160520000997, EXPEDIDO EL DE30 DE DICIEMBRE DE 2016.*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

	"APOYO A LA ARTICULACIÓN REGIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO COMUNITARIOS MUNICIPALES Y SUBREGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" BPI 20170520001145.

7. Valor del Contrato:	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	Valor inicial del contrato	$ 422.063.000
	Valor adición modificatorio No 1	$ 200.000.000
	Valor adición modificatorio No. 2	$ 00,00
	Total:	$ 622.063.000
8. Duración y Ejecución del Contrato:	**Suscripción del Contrato:**	16 de agosto 2017
	Fecha de Inicio:	11 de septiembre 2017
	Fecha de Terminación Inicial:	31 de diciembre de 2017
	Fecha de Terminación Modificatorio No. 1:	31 de marzo de 2018
	Fecha de Terminación Modificatorio No. 2:	30 de junio de 2018
9. Suspensión y Reinicio	**Acta de Suspensión**	**Acta de Reinicio**
	N/A	N/A

10. Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad de Recursos

No.	Fecha	Cuenta	Valor
2017070188	31/07/2017	21463103	$ 80.000.000
2017070189	31/07/2017	21461201	$ 42.063.000
2017070131	19/07/2017	215173101	$ 526.246.340

Certificado de Disponibilidad de Recursos Modificatorio No. 1

No.	Fecha	Cuenta	Valor
2017110042	7/11/2017	215173101	$ 500.000.000

Registro Presupuestal de Compromiso

No.	Fecha	Cuenta	Valor
2017080594	16/08/2017	21463103	$ 80.000.000
		21461201	$ 42.063.000
		215173101	$ 300.000.000
TOTAL:			$ 422.063.000

Registro Presupuestal de Compromiso Modificatorio No. 1

No.	Fecha	Cuenta	Valor
2017120019	04/12/2017	215173101	$ 200.000.000

Expedido por:	Subsecretario de Presupuesto Departamental.
9. Supervisor:	Subsecretario de Asistencia Técnica del Departamento

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

11. Interventor	N/A		
10. Fundamento Legal:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
11. Facultades Delegación:	Decreto 448 del 5 de Octubre de 2016, expedido por el Señor Gobernador del Departamento.		
2. GARANTÍA ÚNICA			
Compañía Aseguradora:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **NIT.** 860.524.654-6		
Garantía Única:	Póliza No. 436-47-994000037451		
Tomador:	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO		
Asegurado:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión Original	11-09-2017	11-09-2017
EMISIÓN ORIGINAL			
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$ 63.309.450	23-08-2017	30-04-2018
Anticipo	$ 211.031.500	23-08-2017	30-04-2018
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 63.309.450	23-08-2017	31-12-2020
Calidad del Servicio	$ 84.412.600	23-08-2017	30-04-2018
MODIFICATORIO NO. 1			
Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Prorroga	12-01-2018	12-01-2018
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$ 93.309.450	23-08-2017	31-07-2018
Anticipo	$ 211.031.500	23-08-2017	31-07-2018
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 93.309.450	23-08-2017	31-03-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

Calidad del Servicio	$ 124.412.600	23-08-2017	31-07-2018

MODIFICATORIO NO. 2

Tipo de Movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Prorroga	10-04-2018	10-04-2018
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	$ 93.309.450	23-08-2017	30-10-2018
Anticipo	$ 211.031.500	23-08-2017	30-10-2018
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 93.309.450	23-08-2017	30-06-2021
Calidad del Servicio	$ 124.412.600	23-08-2017	30-10-2018

3. RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO

De conformidad con las certificaciones de cumplimiento y los comprobantes de egreso u órdenes de pago fiduciario, las cuales se anexan a la presente, así como el informe final suscrito por el supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2093-17, los cuales reposan en el expediente contractual del archivo del Departamento Administrativo de Contratación, TURNARIÑO LTDA cumplió con el objeto del Contrato. Por su parte, el Departamento, cumplió con los pagos en la siguiente forma:

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA / COMPROBANTE DE EGRESO DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - ANTICIPO 50%

Detalle	**Numero**	**Fecha orden de pago Fiducia**	**Valor Desembolsado**
Anticipo 50%	2017007251	26/09/2017	$ 211.031.500

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - PAGO No.1

Detalle	**Numero**	**Fecha orden de pago Fiducia**	**Valor Desembolsado**
1er pago parcial	2017010598	14/12/2017	$ 129.363.415

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - PAGO No.2

Detalle	**Numero**	**Fecha orden de pago Fiducia**	**Valor Desembolsado**
2º pago parcial	2018001381	13/03/2018	$ 24.480.868

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - PAGO No.3

Detalle	Numero	Fecha orden de pago Fiducia	Valor Desembolsado
3er pago parcial	2018003721	17/05/2018	$ 7.934.874

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - PAGO No.4

Detalle	Numero	Fecha orden de pago Fiducia	Valor Desembolsado
4º pago parcial	2018003764	18/05/2018	$ 82.919.798

ORDEN DE PAGO FIDUCIARIA - PAGO No.5

Detalle	Numero	Fecha orden de pago Fiducia	Valor Desembolsado
5º pago parcial	2018007756	18/09/2018	$ 164.481.811
TOTAL:			$ 620.212.266

4. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo	$ 211.031.500	$ 129.363.415	$ 211.031.500
		$ 81.668.085	-
TOTAL		$ 211.031.500	$ 211.031.500

5. BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor	Valor
Valor inicial del Contrato:	$ 422.063.000	
Valor Adicional modificatorio No.1:	$ 200.00.000	
Valor pagado al contratista		$ 620.212.266
Valor a favor del Contratista:		$ 00,00
Saldo sin ejecutar:		$ 1.850.734
VALOR TOTAL:	$ 622.063.000	$ 622.063.000

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$ 422.063.000
Valor adicional modificatorio No.1:	$ 200.00.000
Valor total del contrato:	$622.063.000
Valor Ejecutado por el Contratista:	$ 620.212.266

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

Valor Rendimiento Financieros:	$ 26.350,88
Saldo a favor del Contratista:	$ 00,00
Saldo a favor del Departamento:	$ 26.350,88
Valor Sin Ejecutar:	$ 1.850.734

7. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De conformidad con los certificados emitidos por la Directora Financiera de la Promotora de Turismo de Nariño - TURNARIÑO LTDA., así como por la Gerente de la Oficina Calle 20 Pasto del Banco Caja Social, los cuales se encuentran anexos a la presente acta. Del anticipo del 50% correspondiente a DOSCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($211.031.500), desembolsado a la cuenta de ahorros No. 24040384454 del Banco Caja Social, se generaron rendimientos financieros entre los meses de octubre a diciembre de 2017 por un valor de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($26.350,88).

8. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada al desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo realizado por el supervisor del Contrato, así como las certificaciones de cumplimiento emitidas por este, en conjunto con sus informes, los cuales reposan en el expediente contractual que reposa en el archivo del Departamento Administrativo de Contratación, en las cuales se manifiesta que **TURNARIÑO,** con NIT. 891.200.373.3, representada legalmente por el señor **IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.813.486 de Ovejas-Sucre, cumplió a satisfacción con las actividades descritas en el Contrato Interadministrativo 2093-17.

El supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta y los informes correspondientes a la ejecución del Contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO.- Liquidar Bilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 2093-17, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA., conforme los valores y especificaciones contenidos en la misma.

SEGUNDO.- Declarar que de conformidad con la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, se constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo surgido entre EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y TURNARIÑO LTDA. con ocasión del Contrato Interadministrativo No. 2093-17 y la manifestación escrita de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO.- De conformidad con los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros No. 24040384454 del Banco Caja Social, en el marco del anticipo del 50% realizado por el Departamento. La PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA., se obliga con el Departamento a consignar y/o transferir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta, los rendimientos financieros generados por un valor de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2093-17, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA

PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($26.350,88) a la cuenta de ahorros No. 039-96706-2 denominada DEPARTAMENTO DE NARIÑO – RECURSOS PROPIOS del Banco de Occidente. Para tal efecto, la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA remitirá a la Secretaría de Planeación del Departamento el comprobante del reintegro realizado, quien a su vez lo remitirá a la Tesorería General del Departamento para lo de su competencia.

CUARTO.- Copia de la presente acta se hará llegar a la Subsecretaría de Presupuesto del Departamento para liberar el valor sin ejecutar correspondiente a UN MILLON OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETENCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($ 1.850.734).

QUINTO.- La **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA.,** renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, por tanto la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA.,** no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se les efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

SEXTO.- Forman parte integrante de la presente Acta, la certificación de cumplimiento y el informe final expedidos por el Supervisor y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato.

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la ciudad de Pasto a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2020.

POR EL DEPARTAMENTO,	**EULER ALDEMAR MARTINEZ RODRIGUEZ** Secretario de Planeación Gobernación de Nariño
POR EL CONTRATISTA,	**IVÁN MAURICIO FLÓREZ VERGARA** Representante Legal PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO TURNARIÑO LTDA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO NIT 891.200.373 3 GERENCIA
EL SUPERVISOR,	**FABIO FRANCISCO ESPAÑA** Subsecretario de Asistencia Técnica Gobernación de Nariño

Proyectó: *Sebastián Rosero Torres - Abogado SP*

Revisó: *Sandra Burgos Hidalgo - Abogada SP*

TURNARIÑO LTDA. PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO NIT. 891.200.373-3 ASESOR JURÍDICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1049 – 2021
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA

Entre los suscritos, **MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.972.846, actuando en calidad de Director de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, nombrado mediante Decreto No. 012 del 01 de enero de 2020, y posesionado mediante acta No. 026 del 1 de enero de 2020, facultado para liquidar contratos y/o convenios de conformidad con lo establecido en el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.248.255 en calidad de representante legal de la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA** con NIT 891.200.373-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar bilateralmente el contrato interadministrativo No. 1049-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. PARTES Y GENERALIDADES

1. Número del Contrato:	**1049-2021**			
2. Modalidad:	Contratación directa			
3. Clase de Contrato:	Contrato Interadministrativo			
4. Contratante:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit 800.103.923 – 8			
5. Funcionario Delegado – Liquidación de Contratos:	MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ Director Dirección Administrativa de Cultura –DACN–			
6. Contratista:	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA Nit: 891.200.373-3 Representante legal DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE C.C. No. 1.085.248.255			
7. Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de asistencia técnico-administrativa y de apoyo en la operación y ejecución de acciones logísticas e implementación de la etapa de formación contemplada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con código BPIN 2019000030021, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones establecidos en los documentos técnicos del proyecto y demás documentos que hacen parte del presente proceso.			
8. Valor del Contrato:	Valor total del Contrato:		**$1.673.985.362,00**	
	Aporte del Departamento:		$1.673.985.362,00	
9. Duración y Ejecución del Contrato:	Duración:		El plazo ejecución convenido del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del acta de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021.	
	Suscripción del Contrato:		26 de abril de 2021	
	Fecha de Inicio:		30 de abril de 2021	
	Fecha de terminación:		31 de diciembre de 2021	
10. Imputación Presupuestal:	**Certificados de Disponibilidad Presupuestal**			
	No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
	SGR 18821	2021-03-08	$1.673.985.362,00	00AR-3301-1603-2019-00003-0021 FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
	2021030004	2021-03-08	$1.673.985.362,00	6.03.01.03.003.001.00
	Registro Presupuestal de Compromiso			
	Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
	SGR 20121	29/04/2021	$1.673.985.362,00	00AR-3301-1603-2019-00003-0021 FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
	2021040009	29/04/2021	$1.673.985.362,00	6.03.01.03.003.001.00
	Expedido por:	Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2021.		
11. Fechas suspensión y reinicio de Contrato:	**Acta de Suspensión**		**Acta de Reinicio**	
	N/A		N/A	
12. Supervisor e interventor	Supervisor: MILTON PROTILLA RODRÍGUEZ			

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1049 – 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA			
	Director Dirección Administrativa de Cultura Departamento de Nariño Interventor: GERMAN MONTENEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES S.A.S. NIT.: 900.335.334-8. GERMÁN ALFREDO MONTENEGRO FAJARDO No. 12.998.071 Representante legal		
13. Fundamento Legal:	Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
14. Facultades Delegación:	Decreto 309 de 2021, expedido por el Señor Gobernador del Departamento.		
2. GARANTÍA ÚNICA			
Compañía Aseguradora:	Seguros del Estado S.A Nit. 860.009.578-6		
Garantía de cumplimiento	Póliza Nro. 41-44-101241894		
Tomador:	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA Nit 891.200.373 – 3		
Asegurado:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit 800.103.923 – 8		
Tipo de movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión original	29/04/2021	30/04/2021
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$83.699.268,10	27/04/2021	30/06/2022
Calidad del servicio	$83.699.268,10	27/04/2021	30/06/2022
Pago de salarios	$83.699.268,10	27/04/2021	31/12/2024
Compañía Aseguradora:	Seguros del Estado S.A Nit. 860.009.578-6		
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Póliza Nro. 41-40-101041317		
Tomador:	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA Nit 891.200.373 – 3		
Asegurado:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Nit 800.103.923 – 8		
Tipo de movimiento y Fecha de la Póliza:	**Tipo de Movimiento**	**Expedición**	**Aprobación**
	Emisión original	28/04/2021	30/04/2021
Riesgos Amparados	**Suma Asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Predios labores y operaciones	$272.557.800,00	27/04/2021	31/12/2021

3. PAGOS EFECTUADOS

De conformidad con la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato, el Departamento ha cumplido con los desembolsos en la siguiente forma:

Orden de Pago Fiduciaria y/o Comprobantes de Egreso							
Fecha	**Nro.**	**SPGR**	**Valor**	**Valor SPGR**	**Detalle**	**Amortización**	**Rendimientos**
05/08/2021	2021000190	88415021	$482.674.905,00	$482.674.905,00	PRIMER PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO 1049-2021 FACT FECM 45452 Canc. O.Pago 2021000190	N/A	N/A
19/10/2021	2021000271	92377321	$47.764.833,00	$47,764,833.00	SEGUNDO PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO 1049-2021 FACT FECM 46281 Canc. O.Pago 2021000283	N/A	N/A
22/10/2021	2021000278	92466921	$76.362.568,00	$76.362.568,00	TERCER PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1049 – 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA							
					1049-2021 FACT FECM 46280 Canc. O.Pago 2021000292		
09/12/2021	2021000335	95453221	$352.257.349,00	$352.257.349,00	CUARTO PAGO PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO 1049-2021 FACT FECM 46783 Canc. O.Pago 2021000364	N/A	N/A
27/12/2021	2021000380	96679521	$164.204.632,00	$164.204.632,00	QUINTO PAGO PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO 1049-2021 FACT FECM 46986	N/A	N/A
27/12/2021	2021000380	96681421	$389.904.238,00	$389.904.238,00	SEXTO PAGO CTO INTERADMINISTRATIVO 1049-2021 FACT FECM 47019	N/A	N/A
29/03/2022	2022000060	107130822	$160.816.837,00	$160.816.837,00	PAGO FINAL CTO 1049-2021 Canc. O.Pago 2022000071	N/A	N/A
Total Desembolsado: $1.673.985.362,00							

4. BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor	Valor
Valor total del Contrato:	**$1.673.985.362,00**	
Valor desembolsado por el Departamento		**$1.673.985.362,00**
Saldo a favor del Contratista:		00
Saldo a favor del departamento		00
Saldo sin ejecutar	00	00
SUMAS IGUALES:	**$1.673.985.362,00**	**$1.673.985.362,00**

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Detalle	Valor
Valor del Contrato	**$1.673.985.362,00**
Valor ejecutado por el contratista	**$1.673.985.362,00**
Valor desembolsado por el Departamento	**$1.673.985.362,00**
Saldo a favor del Departamento	0
Saldo a favor del contratista	0
Saldo sin ejecutar	0
Rendimientos financieros anticipo	0

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada por el Supervisor del CONTRATO No. 1049 – 2021, al desarrollo y ejecución del mismo, las certificaciones de cumplimiento, el informe final expedidos por EL SUPERVISOR y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del contrato, que hacen parte de la presente acta, se puede concluir que EL CONTRATISTA, cumplió con el OBJETO y las OBLIGACIONES contraídas con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO, por lo cual, se decide liquidar el mismo.

De conformidad con certificación final de cumplimiento e informe final de supervisión expedido por GERMAN MONTENERO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES SAS, se constata que la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA, dio cumplimiento al 100% de las obligaciones contraídas en virtud del contrato No. 1049 – 2021 en ejecución del proyecto "*Fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música del Departamento de Nariño",* los informes y certificaciones expedidos por la firma interventora hacen parte integral de la presente acta.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral del contrato interadministrativo No. 1049 – 2021, EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

ACUERDAN:

PRIMERO. – Liquidar bilateralmente el contrato Interadministrativo No. 1049 – 21, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA conforme los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO. – Declarar que el contratista ha dado cumplimiento al 100% del objeto y obligaciones del contrato Interadministrativo No. 1049 – 2021 y que a la fecha no existen saldos a favor del contratista ni del departamento.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1049 – 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA	
TERCERO. – Declarar que, de conformidad con las Certificaciones de Cumplimiento expedidas por el Supervisor y el Interventor, EL CONTRATISTA ejecutó a entera satisfacción los recursos asignados de acuerdo al objeto del contrato, y expresar, estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta. Las partes se considerarán a paz y salvo por todo concepto.	
CUARTO. – EL CONTRATISA, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y EL CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.	
QUINTO. – Forman parte integrante de la presente Acta, las órdenes de pago fiduciarias y/o los comprobantes de egreso, las certificaciones de cumplimiento e informes expedidas por EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato.	
Para constancia se firma por las personas que intervienen en San Juan de Pasto, a los GtDV GH QRY	
EL DEPARTAMENTO:	**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ** Director Dirección Administrativa de Cultura Departamento de Nariño
POR EL CONTRATISTA:	MAURICIO GUERRERO **DAVID MAURICIO GUERRERO REALPE** Representante Legal Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA
SUPERVISOR:	**MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ** Director Dirección Administrativa de Cultura Departamento de Nariño
INTERVENTORIA:	**GERMAN MONTENEGRO FAJARDO** GMF Auditores y Asesores Interventoría

Proyectó: María Camila Segovia
Contratista Apoyo Jurídico DACN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CALIDAD DESUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2133 de 2022

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 2133 – 2022 y modificatorio No. 01, por parte de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA, identificada con NIT. 891.200.373-3, correspondiente a una ejecución financiera y contractual de **$1.949.728** saldo del contrato inicial y $ **707.146.313,44** del modificatorio 01, según el INFORME FINAL DE EJECUCION presentado e INFORME DE SUPERVISION aprobado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.493.222.326,00**
VALOR ADICIÓN	**$ 707.146.313,56**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.200.368.639,56**
VALOR TRANSFERIDO AL CONTRATISTA – ANTICIPO	**$ 597.288.930,00**
VALOR EJECUTADO PRIMER ACTA	**$ 1.491.272.598,00**
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO 100%	**$ 597.288.930,00**
VALOR PAGADO PRIMER ACTA	**$ 893.983.668,00**
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA (informe final):	**$ 709.096.041,44**
VALOR A PAGAR	**$ 709.096.041,44**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 0,12**

NOTA: Liberar el valor de $0,12 centavos del registro de compromiso No. 2022120367 de fecha 15 de diciembre del 2022, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009-43-4302-1604-4302075-2021003520223-97990-16-1.3.3.0.00

Se anulan estampillas ProDesarrollo de Nariño, Procultura y Universidad de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos ($10.400) liquidación No. 100938884 PIN 20481592

Se firma en Pasto (N), en el mes de junio de 2023.

EDISSON ALEXANDER REALPE MORA
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Anexos:
Informe de ejecución
Informe parcial de supervisión
Soporte pago de Estampillas
Factura No. FECV 86, FECV 87, FECV 88, FECV 89, FECV 90, FECV 91, FECV 92, FECV 93, FECV 94, FECV 95, FECV 96, FECV 97, FECV 98, FECV 99, FECV 100, FECV 101, FECV 102 y FECV 103,

Proyectó: Lorena Gomez Arcos
Contratista SRD

Revisó y aprobó: Janneth Rojas Jaramillo
Profesional Universitario SRD

Revisó y aprobó: Katerine Ortega
Contratista SRD

LOS SUSCRITOS, SECRETARIO DE GOBIERNO, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y SUBSECRETARIA DE PAZ Y DDHH DE LA GOBERNACIÓN DENARIÑO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1861-22

CERTIFICAN

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato interadministrativo 1861-22** por parte de la **PROMOTORA DE TURISMODE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO,** con Nit. 891.200.373-3, de acuerdo con la ejecución según octavo informe, el cual se anexa al presente certificado.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$ 2.914.575.190**
Valor ANTICIPO transferido por el Departamento 40% del valor del contrato	$ 1.165.830.076
Ejecución primer corte 2022	**$ 1.324.644.017**
Valor por amortizar, primer corte	$ 529.857.607
Total, a pagar primer corte 2022	**$ 794.786.410**
Saldo a primer corte 2022	$ 1.589.931.173
Ejecución segundo corte 2022	**$ 740.686.201**
Valor por amortizar, segundo corte	$ 296.274.480
Total, a pagar segundo corte 2022	**$ 444.411.721**
Saldo a segundo corte 2022	$ 849.244.972
Ejecución tercer corte 2022	**$ 787.060.757,00**
Valor por amortizar, tercer corte	$ 314.824.302,80
Total, a pagar tercer corte 2022	$ 472.236.454,20
Saldo a tercer corte 2022	$ 62.184.215,00
ADICION 1	**$ 866.000.000,00**
Ejecución cuarto corte 2022	**$ 488.102.975,97**
Valor por amortizar, cuarto corte	$ 24.873.686,20
Total, a pagar cuarto corte 2022	$ 463.229.289,77

Saldo a cuarto corte 2022	$ 440.081.239,03
ADICION 2	$ 150.410.300,00
Ejecución quinto corte	**$ 188.739.787,38**
Total, a pagar quinto corte	$ 188.739.787,38
Saldo a quinto corte	$ 401.751.751,65
Ejecución sexto corte	**$ 141.893.062,56**
Total, a pagar sexto corte	$ 141.893.062,56
Saldo a sexto corte	$ 259.858.689,09
Ejecución séptimo corte	**$ 112.521.831,64**
Total, a pagar séptimo corte	$ 112.521.831,64
Saldo a séptimo corte	**$ 147.336.857,45**
DISMINUCION	**$ 128.000.000,00**
ADICION 3	**$ 440.000.000,00**
EJECUCION OCTAVO CORTE	**$ 329.336.857,45**
Total, a pagar en octavo corte	**$ 329.336.857,45**
Saldo a octavo corte	**$ 130.000.000,00**

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Se anulan estampillas ProDesarrollo de Nariño, Procultura y Universidad de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos (10.400), (Estampillas adjuntas)

Se firma en San Juan de Pasto, el día 8 de agosto de 2023.

EDUARDO ANDRES ZUÑIGA SOLARTE Secretario de Gobierno	Firma del supervisor
DIANA PATRICIA MIDEROS Subsecretaria de Paz y DDHH	Firma del supervisor
GUSTAVO OJEDA LUNA Subsecretario de Desarrollo Comunitario	Firma del supervisor
XIMENA ROSERO ERAZO Subsecretaria de Gestión Publica	Firma del supervisor

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1146-21.

HACEN CONSTAR

El cumplimiento parcial del objeto y las obligaciones establecidas en el **Contrato 1146-21** por parte de la **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO,** con Nit. 891.200.373-3, de acuerdo con la ejecución según informe No. 1, el cual se anexa al presente certificado.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato Inicial	**$ 788.726.144**
Valor ANTICIPO transferido por el Departamento 40% del valor del contrato	$ 315. 490.458
Ejecución primer corte 2021	**$ 358.141.778**
Valor por amortizar, primer corte (40% del valor girado)	$ 143.256.711
Total, a pagar primer corte 2021	**$ 214.885.067**
Saldo	**$ 430.584.366**

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de ocho mil quinientos pesos ($8.500), liquidación No. **81361**, PIN **20290345**

Se firma en San Juan de Pasto, a los (23) días de mes de Septiembre de 2021

JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
SUBSECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No. GN 3360-2023

CERTIFICA

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato INTERDMINISTRATIVO **No. GN 3360-2023** por parte de **La Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA,** con Nit No. **891.200.373-3**, correspondiente al corte No 4 de ejecución de acuerdo al informe que se anexa.

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.168.044.164,00
VALOR ANTICIPO TRANSFERIDO POR EL DEPARTAMENTO (31-Julio-2023)	$ 334.022.082,00
VALOR ADICION MODIFICATORIO 1	$ 50.000.000,00
VALOR ADICION MODIFICATORIO 2	$ 534.923.318,00
EJECUCION PRIMER CORTE SED	$ 250.000.000,00
TOTAL, A PAGAR PRIMER CORTE SED	$ 250.000.000,00
SALDO A PRIMER CORTE	$ 1.502.967.482,00
EJECUCION SEGUNDO CORTE	$ 804.456.349,00
VALOR AMORTIZACION SEGUNDO CORTE	$ 334.022.082,00
TOTAL, A PAGAR SEGUNDO CORTE	$ 470.434.267,00
SALDO A SEGUNDO CORTE	$ 698.511.133,00
EJECUCION TERCER CORTE	$ 320.463.106,80
TOTAL, A PAGAR TERCER CORTE	$ 320.463.106,80
SALDO A TERCER CORTE	$ 378.048.026,20

EJECUCION CUARTO CORTE	$ 133.498.278,13
TOTAL, A PAGAR CUARTO CORTE	$ 133.498.278,13
SALDO A CUARTO CORTE	$ 244.549.748,07

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-Desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño con liquidación No. **[10324295**] y PIN No. **[20677627].**

Se firma Pasto, en el **mes de marzo de 2025**

YANETH ESCOBAR PULISTAR
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NARIÑO

CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

LA SUSCRITA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.3360-2023

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato de INTERADMINISTRATIVO No. 3360-2023 suscrito con la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TUR NARIÑO LTDA con NIT Nro. 891.200.373-3 ha cumplido con el objeto del contrato Interadministrativo No. 3360-2023; cuyo objeto es la prestación de los servicios de apoyo logístico y operativo, asistencia técnica-administrativa, atención integral de los eventos y demás actividades que desarrolle la Subsecretaría de Talento Humano en el marco del Plan de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos. Así mismo certifica su cumplimiento y que el valor total facturado es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000), por concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo Logístico, CORTE No. 01, REDENCION DE BONOS DE TURISMO DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO. Se realiza Orden de Pago por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000).

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos ($10.400), liquidación No. 10158136, PIN 20537930.

Se firma en San Juan de Pasto, en el mes de diciembre de 2023.

TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaria de Talento Humano

CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

LA SUSCRITA, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.3360-2023

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato de INTERADMINISTRATIVO No. 3360-2023 suscrito con la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO TUR NARIÑO LTDA con NIT Nro. 891.200.373-3 ha cumplido con el objeto del contrato Interadministrativo No. 3360-2023; cuyo objeto es la prestación de los servicios de apoyo logístico y operativo, asistencia técnica-administrativa, atención integral de los eventos y demás actividades que desarrolle la Subsecretaría de Talento Humano en el marco del Plan de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos. Así mismo certifica su cumplimiento y que el valor total facturado es de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($804.456.349), por concepto de pago correspondiente al CORTE No.02 por la prestación de Servicios de Apoyo Logístico y REDENCION DE BONOS DE TURISMO DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO. Se realiza Orden de Pago por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($402.228.175). Y se amortiza el valor de ($402.228.175) al anticipo realizado por el 50% del valor del contrato No.3360-2023.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de diez mil cuatrocientos pesos ($10.400), liquidación No. 10158139, PIN 20537933.

Se firma en San Juan de Pasto, en el mes de diciembre de 2023.

TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaria de Talento Humano

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios previos elaborados por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TURISMO DE NARIÑO se justificó la necesidad que el Departamento pretende satisfacer con el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Que, de acuerdo con lo indicado en estudios previos, se constató la experiencia e idoneidad de la empresa PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. –TURNARIÑO LTDA

Que mediante resolución No. 01 de 16 de febrero de 2024 se justifica la suscripción del contrato interadministrativo con la promotora de Turismo de Nariño Limitada “TURNARIÑO LTDA” bajo la modalidad de contratación Directa, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la celebración del CONTRATO el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Promotora de Turismo de Nariño (TURNARIÑO LTDA) se obliga a prestar sus servicios para garantizar la adecuada participación del Departamento de Nariño en la 43ª edición de la vitrina turística de ANATO contemplada dentro del proyecto “*Fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a través de las líneas infraestructuras, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del Departamento de Nariño”* de la Dirección Administrativa de Turismo”

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se compromete con el departamento de Nariño a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDADES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	NO. DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANT	NO. DE DÍAS	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
STAND								
DISEÑO GRÁFICO Y VISUAL DE STAND DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN. PRODUCCIÓN DE STAND DE ACUERDO CON LOS MATERIALES DETERMINADOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. MONTAJE (INSTALACIÓN) DE STAND EN EL RECINTO FERIAL CORFERIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES ESTIPULADAS EN EL MANUAL DE ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – ANATO. DESMONTAJE DE	Alquiler de pieza artística denominada cóndor, incluye toda la estructura de movimiento en las alas, especificaciones: 6 metros de punta a punta de las alas, 2.20 mts de alto y profundidad de 2.50 mts (de pico a cola) que conforman la carroza demoninada OHNE TITE, del Maestro Jairo Andres Barrera Imbajoa la cual hizo parte del Carnaval de Negros y Blancos versión 2024.		UND	$16.800.000	1		1	$16.800.000
	Alquiler de piezas artísticas que conformaron la carroza denominada Colombia que participo en el Carnaval de Negros y Blancos 2024, elaborada por el Maestro Leonard Auguesto Zarama Cardona entre las que se encuentran: máscara andina: 2 mts x 1.60 mts, mujer palenquera: 4 mts x 2.50 mts, mujer ñapanga: 4 mts x 2.50 mts, 2 chacanas: 2 mts x 2 mts. Incluye todas sus estructuras.		UND	$5.000.000	1		1	$5.000.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

STAND UNA VEZ FINALIZADA LA FERIA ANATO 2024, INCLUYENDO EL RETIRO DE LOS ELEMENTOS.	Alquiler de pieza artistica que hace parte de la carroza Chambú…Canto a la Raza, la cual hizo parte del Carnaval de Negros y Blancos versión 2024, cuya especificación consiste en: Mascarón mujer afro, 5 peces, pintura arco del morro, marimba y manglar, elaborada por el Maestro José Alirio Obando. Incluye todas sus estructuras.		UND	$2.000.000	1		1	$2.000.000
	Alquiler de 5 aves (colibrí, pangan, terlaque, guacamaya, tijereta sabanera), en la cual se aplicó la técnica del modelado talla en icopor con recubrimiento en papel mache encolado, pintura base acrílica técnica aerografía, pincel y stencil, empleada en el Carnaval de Negros y Blancos, cada ave tiene de tamaño 1 mt de alto x 1.50 mts., estas piezas fueron elaboradas por el Maestro Cristiam Camilo Luna.		UND	$500.000	1		5	$2.500.000
	Actividades de embalaje, premontaje, montaje, acondicionamiento de estructuras y piezas artísticas necesarias para el stand conforme a los requerimientos de Anato, el volumen de elementos requeridos y lo aprobado por la supervisión.		UND	$56.244.000	1		1	$56.244.000
	Disposición y montaje de Stand en el recinto de Corferias en la ciudad de Bogotá, con cobertura total de espacio asignado de 261 m2, con 18 mts de largo y 14.5 mts de ancho, elaborado en mdf más vinilo laminado matte, apliques en plotter de corte más pintura color. 40 ml de truss para cenefa aérea. Logo principal en MDF más impresión. Zona de almacenamiento más 6 cajas de luz. Pantalla led de 2.00 x 1.50 pich 2.9. 30 Caunters de atención para recepción de clientes. Puntos de atención más impresión frontal. Puntos toma corriente por 30 unidades. Aseo 3 veces al día. Sala VIP con mobiliario y ayudas audiovisuales. Sonido profesional más 1 micrófono. Tomas en cada caunter. Tomas a 220 v.		UND	$104.482.000	1		1	$104.482.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	Transporte de elementos, estructuras, materiales, insumos y menaje en tractocamión de 3 ejes con semirremolque de tres ejes, servicio de carga seca, con capacidad de carga de 35 toneladas. Para cubrir el trayecto Pasto-Bogotá-Pasto. Asume servicios de carga y descarga de los enseres, pólizas y demás gastos. Vehículo en óptimas condiciones mecánicas.		UND	$15.000.000	1		3	$45.000.000
							TOTAL STAND	**$232.026.000**
REQUERIMIENTOS ANATO								
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES ESTABLECIDOS POR ANATO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMO DESTINO NACIONAL INVITADO DE HONOR	Cobertura de patrocinio: Túnel conector de medidas 48 mts x 2.40 mts de alto, diseño de túnel con 16 fotos de 3 mts de ancho por 2.40 mts de alto, que muestren la riqueza de los 5 mundos del Departamento de Nariño, Océano Pacifico, Litoral Pacífico, Chocó Biogeográfico, Andes y Amazonía.		UND	$45.000.000	1		1	$45.000.000
	Cobertura de patrocinio: Bastidores promocionales (3 unidades), con diseño que muestren la riqueza de los 5 mundos del Departamento de Nariño, Océano Pacifico, Litoral Pacífico, Chocó Biogeográfico, Andes y Amazonía.		UND	$30.000.000	1		1	$30.000.000
	Cobertura de patrocinio: Backing sala rueda de prensa, de medidas de 4mts x 2 mts, con el diseño de logos institucionales.		UND	$22.000.000	1		1	$22.000.000
							TOTAL REQUERIMIENTOS ANATO	**$97.000.000**
LOGISTICA								
TRANSPORTE	**Transporte Terrestre Grupo 1 (24/02/2024 a 03/03/2024)**							
	Transporte Terrestre - Tipo Taxi - PASTO - AEROPUERTO (Chachagüi) - PASTO (Incluye trasportes internos por cada pasajero)	8	UND	$160.000	2	2	4	$640.000
	Transporte internos Grupo 1 Tipo Van (Recorridos internos ciudad de Bogotá)	8	DIA	$650.000	2	5	10	$6.500.000
	El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.							
	Transporte Terrestre Grupo 2 (26/02/2024 a 02/03/2024)							

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	Transporte Terrestre - Tipo Taxi - PASTO - AEROPUERTO (Chachagüi) - PASTO	10	UND	$160.000	3	2	6	$960.000
	Transporte internos Grupo 2 Tipo Van (Recorridos internos ciudad de Bogotá)	10	DIA	$650.000	1	7	7	$4.550.000
	El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.							
	Tiquetes Aéreos							
	Tiquetes aéreos PASTO- BOGOTA - PASTO, para el traslado de la delegación del Departamento de Nariño, según las exigencias del supervisor.	11	GLOBAL	$868.000	11	2	11	$9.548.000
	Transporte Terrestre							
	Transporte tipo bus con capacidad para 28 - 35 pasajeros, trayecto Pasto-Bogotá-Pasto, incluye pago de peajes (si aplica), El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente. Incluye un día de recorridos internos en la ciudad de Bogotá.	70	GLOBAL	$14.000.000	1	2	2	$28.000.000
	Subtotal							**$50.198.000**
ALIMENTACIÓN	**Alimentacion Grupo 1 (24/02/2024 a 03/03/2024)**							
	Desayuno: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos). Porción de Pan o Arepa.	8	UND	$20.000	8	9	72	$1.440.000
	Almuerzo: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja.	8	UND	$45.000	8	9	72	$3.240.000
	Cena: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o	8	UND	$45.000	8	9	72	$3.240.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja.							
	Alimentacion Grupo 2 (26/02/2024 a 02/03/2024)							
	Desayuno: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos). Porción de Pan o Arepa.	30	UND	$20.000	30	6	180	$3.600.000
	Almuerzo: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja.	30	UND	$45.000	30	6	180	$8.100.000
	Cena: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja.	30	UND	$45.000	30	5	150	$6.750.000
	Alimentacion Nacional Grupo 3							
	Desayuno: Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en Caja o Botella. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos). Porción de Pan o Arepa.	70	UND	$20.000	70	3	210	$4.200.000
	Almuerzo: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o Caja.	70	UND	$45.000	70	3	210	$9.450.000
	Cena: Sopa del día. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, principio (lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o	70	UND	$45.000	70	3	210	$9.450.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	Caja.							
	Subtotal							**$49.470.000**
ALOJAMIENTO	Grupo 1 (24/02/2024 A 28/02/2024) Habitación sencilla con baño privado. Televisión por cable. Zona de recepción. Zona Wi-fi y telefonía local.	8	UND	$180.000	8	5	40	$7.200.000
	Grupo 2 (26/02/2024 a 01/02/2024) Habitación sencilla con baño privado. Televisión por cable. Zona de recepción. Zona Wi-fi y telefonía local.	64	UND	$180.000	64	5	320	$57.600.000
	Subtotal							**$64.800.000**
TOTAL LOGÍSTICA								**$164.468.000**
EVENTO SOCIAL								
EVENTO SOCIAL	Comida típica nariñense de la Región Andina: Productos dulces que incluyen comidas como empanadillas, enmantecados, rosquetes, mojicones, pan de maíz, dulce de leche, al igual que bocados de productos salados como brochetas de choriza, papas con ají de maní y chicharrones, tostado, productos servidos en contenedores ecológicos en el evento social a realizarse el día 29 de febrero en el recinto de Corferias, por parte del Departamento de Nariño por ser el Destino Nacional Invitado en la Versión 43 de la Vitrina Turística Anato 2024.		UND	$2.868	5000		5000	$14.340.000
	Comida típica nariñense de la Región Pacífico: Incluye bocados de ceviche de piangua, pusandao y arroz manglar. productos servidos en contenedores ecológicos en el evento social a realizarse el día 29 de febrero en el recinto de Corferias, por parte del Departamento de Nariño por ser el Destino Nacional Invitado en la Versión 43 de la Vitrina Turística Anato 2024.		UND	$3.746	5000		5000	$18.728.000
	Bebidas artesanales que se ofrecerá en el Acto Social para aproximadamente 700 personas: Incluye bebida ancestral de tipo caliente, de extracto de pulpa de frutas		UND	$1.429	1		700	$1.000.300

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	regionales y especias propias de Nariño, contenido 6 onzas c/u.							
	Botellas de 750 ml cuyo contenido es Viche Puro Mano de Buey, insumos para realizar muestra gastronómica de la Ruta Turística del Viche.		UND	$300.000	15		15	$4.500.000
	Alquiler Salón, Pabellón 5A de Corferias, con capacidad entre 800 a 900 personas, incluye instalación Monofásica (toma corriente doble, consumo hasta 2KW/110V) y dos brigadistas.		UND	$11.900.000	1		1	$11.900.000
	Sistema de sonido: Mezcladora Digital de 32 Canales (Midas M32), Sistema Line Array (Elevado), configurado en STEREO + SUB, 2 x Monitores Full Rango (Side Fill), 4 x Monitores de piso, 1 Amplificador de bajo, 4 Sistemas in ears Inalámbricos, 3 Sistemas in ears de cable, 8 Micrófonos Shure SM58, 4 Micrófonos Shure SM57, 1 Set de Profesional de micrófonos para batería, 1 Micrófono Shure Beta 91A, 2 Micrófonos Shure Beta 52A, 1 Micrófono Shure Beta 98, 6 Cajas directas, 16 Stands de micrófonos, 2 Subsnakes xlr, 40 Cables xlr, 6 Lineas de plug ¼.		GLOBAL	$7.034.618	1		1	$7.034.618
	Alquiler de silla estándar Suiza (48cm x 46cm x 45cm)		UND	$104.438	70		70	$7.310.658
	Mesa alta Daysa (Melaminico) (100cm x 60 cm)		UND	$134.522	20		20	$2.690.447
	Sistema de iluminación: 1 Controlador DMX, 1 Máquina de humo, Par leds y cabezas móviles adecuadas para el escenario.		GLOBAL	$9.936.500	1		1	$9.936.500
	Seguridad Industria Logística: Brigadista, Operador logístico montaje evento, personal seguridad sin dotación 12 horas diurnas		GLOBAL	$5.390.403	1		1	$5.390.403
TOTAL EVENTO SOCIAL								**$82.830.926**
MUESTRAS DE RUTAS Y SOUVENIRS								
MUESTRAS DE RUTAS Y SOUVENIRS	Chocolates de cobertura fina 30 gr 85% concentración de cacao producto de Nariño. Elementos necesarios para realizar muestra gastronómica de la Ruta Turística del Cacao.		UND	$3.609	1000		1000	$3.608.500
	Souvenirs: 40 portabotella artesanal, diseño exclusivo para la Versión 43 de la Vitrina Turística Anato 2024		UND	$300.000	40		40	$12.000.000

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

	con medidas de 40x20 cms, elaborado en cerámica por artesanos de Nariño.							
MUESTRAS DE RUTAS Y SOUVENIRS								**$15.608.500**
SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE DIFUSIÓN								
SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE DIFUSIÓN	Servicios artísticos - La Ñapanguita: Activadora con traje típico colorido de Ñapanga, representando la mujer nariñense de antaño que significa fuerza, trabajo, amor por la tierra. Es parte tradicional de la cultura de Nariño, su intención es motivar a los visitantes del stand.	1	UND	$509.431	1	1	1	$509.431
	Creadores digitales con un alcance de cien mil seguidores en las diferentes redes sociales, deben generar contenido digital alusivo al potencial turístico de Nariño y la participación en la Vitrina Turística Anato 2024, además se realizará transmisiones en vivo de los eventos destacados en la Feria. El contenido generado se pondrá a disposición de la entidad para compartir en sus redes oficiales.	2	UND	$1.100.000	2	1	2	$2.200.000
							SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE DIFUSIÓN	**$2.709.431**
							SUBTOTAL	**$594.642.857**
							ADMINISTRACIÓN	**$71.357.143**
							TOTAL	**$666.000.000**

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A) OBLIGACIONES DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO LTDA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Suministrar los bienes detallados en el numeral 1.2. del Estudio previo de forma oportuna y en términos de calidad.
3. Garantizar el alquiler de las piezas artísticas seleccionadas por la Dirección Administrativa de Turismo y garantizar su embalaje para un correcto traslado a la ciudad de Bogotá y posteriormente de vuelta a la ciudad de Pasto, preservando la integridad de las mismas.
4. Garantizar la participación de los maestros artesanos seleccionados como coordinadores de arte para el acompañamiento en el montaje y desmontaje del stand en el lugar a desarrollar el evento, sobre las piezas artísticas elegidas.
5. Cumplir y garantizar el montaje en MDF, laminado, aplicaciones en plotter, pintura full color, cenefa aérea, logo principal en MDF, techo en el mismo material, zonas de

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

almacenamiento (tipo bodega) para almacenar los materiales de POP de los operadores turísticos, pantallas LED para reproducir material visual relacionado a los productos turísticos y rutas productivas, así mismo la counter de atención para recepción de visitantes, puntos de atención con sus toma corrientes, mobiliario , sonido básico, internet de 5 megas, sala VIP, aseo tres (3) veces al día y el mejor precio del mercado determinado, teniendo en cuenta que se recepcionaron siete (07) propuestas para este requerimiento y se debe seleccionar la que proporciona el mejor precio del mercado y cuenta con experiencia e idoneidad para el servicio.

6. Garantizar el pago de los compromisos que el Departamento de Nariño tiene como destino nacional invitado con ANATO.
7. Cumplir con las condiciones Higiénico – Sanitarias, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los consumidores
8. Proveer la alimentación y refrigerios al personal integrantes del equipo logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Garantizar adecuación de los espacios, montaje de los elementos requeridos y funcionamiento de estos.
10. Garantizar el montaje y desmontaje de los implementos necesarios que se requieren para la adecuada presentación del servicio en el lugar del evento, así como su destinación.
11. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados o presentados no cumplan con excelentes condiciones de calidad y/o especificaciones requeridas por el Departamento de Nariño. Los costos en los cuales se incurra con dicho cambio serán a cargo del contratista, el cambio respectivo se realizará dentro del mismo día de la solicitud.
12. Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión
13. Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las autorizaciones de suministro de alimentos y transporte, siendo éste el enlace directo entre Departamento y TURNARIÑO LTDA.
14. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con condiciones mínimas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor y los lineamientos de ANATO brindando una excelente atención a los asistentes del evento.
15. Garantizar el menor precio del mercado basado en tres cotizaciones cuando se trate de tiquetes aéreos, transporte terrestre personas y mercancías, hospedaje, alimentación y embalaje.
16. El contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del objeto del contrato para el manejo exclusivo de los recursos que recibe a título de anticipo por parte del Departamento, con el fin de garantizar que dichos recursos se invierten exclusivamente en la ejecución del contrato
17. Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.
18. La entrega de los productos objeto del contrato incluirá el transporte, cargue y descargue de todos los elementos y/o suministros dentro del plazo pactado.
19. Prestar el apoyo necesario en cuanto al transporte y entrega de elementos en los tiempos y el sitio de destino especificado en coordinación con el supervisor, teniendo en cuenta las cantidades, características, buen estado de los productos, garantizando la calidad de los mismos.
20. Elaborar y entregar al supervisor del contrato, ACTA DE ENTREGA, por cada actividad ejecutada, en la que deberá relacionar las operaciones realizadas y/o elementos entregados, adjuntar actas de entrega de los bienes y/o servicios prestados con información de los beneficiarios, debidamente diligencias, en las que deberá registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción, especificaciones de cada elemento, bien y/o servicio entregado.
21. Ejecutar el contrato de conformidad con el requerimiento realizado por el supervisor

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

atendiendo los lineamientos del formato para procedimientos de apoyo logístico.

22. Transportar en óptimas condiciones al personal- contratistas, manteniendo las medidas necesarias que garanticen la protección y seguridad de los pasajeros que sean transportados en ejecución del objeto contractual, de sus pertenencias y de los elementos de trabajo que se transporte.
23. Gestionar, organizar, administrar y ejecutar las acciones logísticas y la asistencia técnica administrativa, de conformidad con el plan de trabajo concertado con el Supervisor, para la realización de las actividades/eventos programados.
24. Prestar los servicios con las características y especificaciones de calidad establecidas en los estudios previos.
25. Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
26. Prestar los servicios de apoyo logístico de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso en las fechas, lugares, horas acordadas en el plan de trabajo.
27. Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter laboral y/o contractual frente a su personal administrativo, operativo y los conductores, y demás personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. El Departamento no adquiere vínculo laboral alguno frente al personal que la Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA – utilice para el desarrollo de las actividades/eventos señalados en el presente contrato, lo cual se realizará de manera autónoma e independiente por TURNARIÑO LTDA y no se constituirá ningún tipo de relación laboral con el Departamento de Nariño.
28. Reintegrar los recursos que no sean utilizados en el marco de la ejecución del presente CONTRATO.
29. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y garantizar el servicio durante el término de ejecución del contrato.
30. Presentar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato, adjuntando los medios de verificación y soportes necesarios que acrediten la debida ejecución del mismo, tales como facturas acompañadas con la documentación soporte, evidencias fotográficas y/o videografías, listados del personal que recibe los servicios identificándolos plenamente, entre otros que solicite el supervisor.
31. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
3. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
6. Cumplir oportunamente con las obligaciones de carácter laboral frente a su personal administrativo, operativo y personal que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato, por lo tanto, deberá Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, de manera oportuna; sin perjuicio del trámite de cuentas de la Gobernación de Nariño. En todo caso el Departamento no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno.
7. Presentar los respectivos comprobantes de pago originales
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

10. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que TURNARIÑO haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la dependencia en la que ejecuto las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
12. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
17. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

B) DEL DEPARTAMENTO:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, que hacen parte integral del mismo.
2. Ejercer la Supervisión del contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
4. Desembolsar a TURNARIÑO en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor del contrato y forma de pago.
5. Brindar la información y documentación que TURNARIÑO requiera de manera oportuna para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Solicitar los servicios a TURNARIÑO atendiendo los lineamientos del formato para procedimientos de apoyo logístico.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.
8. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993

CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($666.000.000) I**VA incluido (si aplica) dentro del cual se incluye todos los costos en los que deba incurrir el contratista (porcentaje de administración).

QUINTA. - FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados, directamente al CONTRATISTA, de la siguiente manera:

1.- Un anticipo del 50% del valor total del contrato, previa presentación de plan de manejo e inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del contrato y suscripción de acta de inicio.

2.- Un (01) único pago, como pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato conforme a la ejecución de las actividades pactadas, cuando se presente informe de ejecución del 100% del cumplimiento del objeto contractual con sus soportes, Informe final de supervisión, técnico, administrativo y financiero en el cual se avale el informe de ejecución y los soportes presentados por el contratista, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. El contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, condicionando el plazo de ejecución a treves de dos variables: cuando se termine el tiempo establecido o cuando

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

se termine el presupuesto asignado pues se requiere del servicio de manera constante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Forma de Amortización del Anticipo: El anticipo será amortizado en el único pago en el mismo porcentaje otorgado, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en la respectiva certificación de cumplimiento que éste emita. Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta que le indique el supervisor del contrato, una vez terminada la ejecución del mismo. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago pactado además se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades el que deberá acreditar: detalle de operaciones, elementos entregados, fecha de entrega, descripción del evento. El pago este sujeto a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO El Departamento cancelara a TURNARIÑO LTDA., un porcentaje de administración equivalente al 12% sobre los precios unitarios que resulten sobre las actividades que efectivamente se ejecutaron, costo que se encuentra incluido dentro del valor establecido en el presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos, así como también la propuesta presentada por la promotora de turismo, documentos que hacen parte integral del contrato

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO QUINTO: El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO SEXTO: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO SEPTIMO: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO OCTAVO: EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de será hasta 05 de marzo de 2024, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en el Municipio de Pasto y la ciudad de Bogotá.

SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de los aportes a desembolsar por parte del Departamento se hará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2024010180	24/01/2024	$416.000.000	2.3.2.02.02.009-35-3502-02003502105-2023003520129-97990-16-1.2.1.0.00	$416.000.000
2024020098	13/02/2021	$250.000.000	2.3.2.02.02.009-35-3502-02003502105-2023003520129-97990-16-1.2.1.0.00	$250.000.000

OCTAVA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas a favor del Departamento, estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TURISMO**. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
5. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del CONTRATO sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO - TURNARIÑO LTDA.
9. Dar trámite a través de la plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que el CONTRATISTA cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar al CONTRATISTA para que efectúe la corrección y la cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
10. Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar, e informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación dicha acta al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II.
11. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.
12. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II.
13. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del CONTRATO siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación.
14. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
15. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
16. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
17. Elaborar los documentos correspondientes a todas las actuaciones administrativas que se requieran como base e impulso para la aplicación de cláusulas excepcionales al derecho común y la declaratoria de incumplimiento e imposición de sanciones al contratista, y remitirlos oportunamente al Departamento Administrativo de Contratación para su trámite.
18. Cumplir integralmente con todas las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación vigente del Departamento de Nariño.
19. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del CONTRATO.
20. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
21. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del CONTRATO, si hubiere lugar. Para efectos de la liquidación, se deberá informar por escrito a la Tesorería General del Departamento de los rendimientos financieros generados por el anticipo y reintegrados por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, al correo tesoreria@narino.gov.co adjuntando los soportes del depósito realizado y el contrato o convenio al que pertenecen, solicitando la respectiva nota bancaria de ingresos, la cual deberá anexarse al acta de liquidación respectiva.
22. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

NOVENA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA debe presentar, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, o (2) Patrimonio autónomo, o (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, con los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento: Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) mes más.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) la no inversión del anticipo; (b) el uso indebido del anticipo; (c) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La garantía debe ser por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total del anticipo y por un término igual al señalado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia abarcará el plazo de ejecución del contrato asegurado y seis (6) meses más.

4.**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. Esta garantía será

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL

constituida por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV que para la fecha de ejecución ascienden a un total de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($260.000.000). La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO 1°: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

PARÁGRAFO 2°: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale y cargarla en la plataforma SECOP II dentro del día hábil siguiente a la comunicación. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el Departamento dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 3°: El Departamento aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a un (1) día hábil siguiente a su devolución.

DECIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del termino de duración del contrato;
3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

DÉCIMA PRIMERA. - PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

DECIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA DE LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO-TURNARIÑO: Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios TURNARIÑO LTDA. actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia frente al personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo por lo tanto no existirá ningún tipo de relación laboral entre el DEPARTAMENTO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO, ni el personal que este contrate para el cumplimiento del objeto. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO.

DECIMA TERCERA. - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberán pactarse por escrito y suscribirse entre el DEPARTAMENTO y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO- TURNARIÑO, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente contrato**.**

DECIMA CUARTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
LTDA. TURNARIÑO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO y agotando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento.
DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO se obligará a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra EL DEPARTAMENTO, éste requerirá a LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá EL DEPARTAMENTO hacerlo directamente y repetir contra LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO.
DECIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El DEPARTAMENTO no asumirá ningún tipo de responsabilidad por accidente, sea éste laboral o no, por muerte o incapacidad que pudiere llegar a sufrir el personal del Contratista que seleccione LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO para el cumplimiento del objeto del contrato.
DECIMA SÉPTIMA. - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
DECIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA.- TURNARIÑO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
DÉCIMA NOVENA. - DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO a las obligaciones derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
VIGÉSIMA.- MULTAS Y SANCIONES: Si el CONTRATISTA incumple con obligaciones o compromisos que no den lugar a la declaratoria de caducidad, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno (1%) del valor del aporte en efectivo que realiza el Departamento al CONTRATO, por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus compromisos, previo requerimiento a CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que el DEPARTAMENTO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en el caso en que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. El pago de las multas no exonera al CONTRATISTA de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades o compromisos que emanen de este contrato.
VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del DEPARTAMENTO, ni de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.
VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento. b) Por mutuo acuerdo.
VIGÉSIMA CUARTA. - GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización del contrato serán a cargo de LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA – TURNARIÑO LTDA

ANEXO CONTRACTUAL
VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato cuya ejecución no es instantánea sino diferida en el tiempo (tracto sucesivo), deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el contrato en el plazo aquí previsto, el DEPARTAMENTO queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.
VIGÉSIMA SEXTA. - NO SOLIDARIDAD: En virtud del presente contrato no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que asume en virtud del mismo.
VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con las firmas (aprobación) de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, y la presentación y aprobación de las garantías exigidas, si hubiere lugar, y para su legalización deberán entregar los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño – Colombia.
VIGÉSIMA NOVENA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA- TURNARIÑO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **PARÁGRAFO:** EL DEPARTAMENTO de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA. TURNARIÑO en virtud del presente acto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA-TURNARIÑO con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Alejandra Cabrera Rivera
Abogada Contratista – DAT

Revisión jurídica
John Basante
Abogado contratista DAC

Revisión Técnico - Financiera
John Mueses
Profesional contratista DAC

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. GN0689-2024
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA

Entre los suscritos, **CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.313.666 en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO** del Departamento de Nariño, nombrada mediante decreto No. 035 de 2024 del 04 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 023 de 2024 del 04 de enero de 2024, proferido por el señor Gobernador de Nariño, facultado para liquidar convenios de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documentó se denominará el DEPARTAMENTO y por otra parte, **PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA** identificado con Nit No. 891.200.373 representada legalmente por MARIA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMAN identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.753.303, hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** Nro. GN0689-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Número del Contrato: GN0689-2024
1.2 Modalidad y numero de proceso: Contratación Directa - GN0689-2024
1.3 Clase de Contrato: Contrato Interadministrativo
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT No. 800.103.923-8
1.5 Representante Legal: LUIS ALFONSO JARAMILLO, Gobernador Departamento de Nariño
1.6 Contratista: PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA.
1.7 Representante Legal: MARIA ALEJANDDRA ESCOBAR GUZMAN
1.8 Objeto del Contrato: La Promotora de Turismo de Nariño (TURNARIÑO LTDA) se obliga a prestar sus servicios para garantizar la adecuada participación del Departamento de Nariño en la 43ª edición de la vitrina turística de ANATO contemplada dentro del proyecto "Fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a través de las líneas infraestructuras, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del Departamento de Nariño" de la Dirección Administrativa de Turismo"
1.9 Banco de Proyectos: Fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a través de la línea de infraestructura, competitividad y promoción turística, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del departamento de Nariño"
1.10 Valor del Contrato inicial: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE ($666.000.000)
1.11 Valor adición No. 1: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($44.800.000)
1.12 Valor total del contrato: SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($710.800.000)

Valor inicial del Contrato	$ 666.000.000
Valor adición No. 01	$44.800.000
Valor Total del Contrato:	**$710.800.000**

1.13 Duración y Ejecución del Contrato:

Plazo inicial:	05/03/2024
Fecha de suscripción:	16/02/2024
Fecha de Inicio:	19/02/2024
Fecha terminación inicial:	05/03/2024
Fecha terminación final:	05/03/2024
Lugar de ejecución:	Municipios de Pasto y Bogotá

1.14 Otras modificaciones al Contrato o Convenio: No aplica

1.15 Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No.	Fecha	Valor	Cuenta No.	Valor imputado
20240101800	24/01/2024	$416.000.000	2.3.2.02.02.009-35-3502-0200 3502105-2023003520129 97990-16-1.2.1.0.00	$416.000.000
2024020098	13/02/2024	$250.000.000	2.3.2.02.02.009-35-3502-0200 3502105-2023003520129 97990-16-1.2.1.0.00	$250.000.000
2024020203	26/02/2024	$44.800.000	2.3.2.02.02.009-33 3301-1603-3301122 2023003520108-97990-16-1.2.3.1.19	$44.800.000

Registro Presupuestal de Compromiso			
Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
2024020490	16/02/2024	$666.000.000	2.3.2.02.02.009-35 3502-0200-3502105 2023003520129 97990-16-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009-35 3502-0200-3502105 2023003520129 97990-16-1.2.1.0.00
2024020963	28/02/2024	$44.800.000	2.3.2.02.02.009-33 3301-1603-3301122 2023003520108 97990-16-1.2.3.1.19

1.16 Supervisor: Directora Administrativa de Turismo

1.17 Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS

EMISIÓN ORIGINAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101281261			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de febrero de 2024			
FECHA DE APROBACION: 19 de febrero de 2024			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$66.600.000	16/02/2024	05/09/2024
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$333.000.000	16/02/2024	05/09/2024
CALIDAD SERVICIO	$66.600.000	16/02/2024	05/09/2024
PAGO SALARIOS	$33.300.000	16/02/2024	05/03/2027

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101281261			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 de febrero de 2024			
FECHA DE APROBACION: 28 de febrero de 2024			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$71.080.000	16/02/2024	05/09/2024
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$355.400.000	16/02/2024	05/09/2024
CALIDAD SERVICIO	$71.080.000	16/02/2024	05/09/2024
PAGO SALARIOS	$35.540.000	16/02/2024	05/03/2027

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO: 41-40-101051872			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 19 de febrero de 2024			
FECHA DE APROBACION: 19 de febrero de 2024			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000	16/02/2024	05/03/2024

3. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

Orden de Pago			
Fecha	**Nro.**	**Valor**	**Detalle/Concepto**
27/02/2024	2024000278	$333.000.000	SEGÚN ORDEN DE PAGO 2024000363 DEL 23/02/2024//: La promotora de turismo de Nariño (TURNARIÑO LTDA) se obliga a prestar sus servicios para garantizar la adecuada participación del Nariño en la 43 a edición de la vitrina turistica de ANATO contemplada dentro del proyecto fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a raves de las líneas infraestructuras, competitividad y promoción turistica, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del Departamento de Nariño de la Dirección Administrativa
27/03/2024	2024001098	$333.000.000	SEGÚN ORDEN DE PAGO 2024001426 DE 2024 -03-22// CONTRATO GN0689-2024 La promotora de turismo de Nariño (TURNARIÑO LTDA) se obliga a prestar sus servicios para garantizar la adecuada participación del Nariño en la 43 a edición de la vitrina turistica de ANATO contemplada dentro del proyecto fortalecimiento del turismo en la vigencia 2024 a raves de las líneas infraestructuras, competitividad y promoción turistica, para mejorar el desarrollo y posicionamiento a nivel nacional e internacional del Departamento de Nariño de la Dirección Administrativa.
23/07/2024	2024005526	$44.800.000	SEGÚN ORDEN DE PAGO 2024006707 DE 2024-07-18 // MNODIFICATORIO NO. 1 al contrato interadministrativo GN0689-2024
TOTAL			**$710.800.000**

Amortización del Anticipo			
DETALLE DEL PAGO	**VALOR COBRO**	**VALOR AMORTIZACIÓN**	**VALOR PAGADO**
Anticipo	$666.000.000	$333.000.000	$333.000.000
TOTAL			$333.000.000

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$666.000.000
Valor adiciones	$44.800.000
Valor total del contrato	$710.800.000
Valor ejecutado por el Contratista:	$710.800.000
Valor pagado al contratista:	$710.800.000
Valor saldo a favor del Departamento:	$0.00
Valor saldo a favor del Contratista:	$0.00
Valor sin ejecutar:	$0.00

Rendimientos financieros del anticipo*	$20.781,46
*Para el manejo del anticipo la PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA abrió la cuenta de ahorros No. 039-12828-5 del banco de Occidente.	

Los rendimientos financieros generados por el anticipo del convenio se consignaron al Departamento de Nariño, a la cuenta de ahorros No. 039-96706-2 de banco de occidente, fueron consignados el día 23 de enero de 2025, por un valor de VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($20.781, 46), lo anterior se verifica según nota bancaria de tesorería No. 2025000011.

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, la supervisora asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así como de la información descrita en los documentos que soportan la liquidación del contrato No. GN0689-2024.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA, conforme a los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO: Declarar estar recíprocamente en PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total del objeto y las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN0689-2024.

QUINTO: LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, y LA PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

SEXTO: Forman parte integrante de la presente Acta, las certificaciones y el informe final expedidos por la Supervisora, los comprobantes de egreso y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Once (11) días del mes de febrero de 2025.

EL DEPARTAMENTO:	**CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO**
CONTRATISTA	**PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA- TURNARIÑO LTDA** **R.L. MARIA ALEJANDRA ESCOBAR**

SUPERVISOR:	**CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO**
PROYECTÓ:	**ALEJANDRA CABRERA RIVERA** **Abogada Contratista** **Dirección Administrativa de Turismo.**

		Versión: 02
		Código: GTH-F-255

Gestión del Talento Humano

Formato Plan de Bienestar Social e Incentivos Regional Nariño

Fecha de la actividad día/mes/año	Actividad a Desarrollar	Descripción u objetivos de la actividad a desarrollar	Operador y/o Responsables de la actividad	Presupuesto a invertir	Relación del escenario deportivo, cultura o lugar donde se desarrollará la actividad	Dirigido a	Proyección número de beneficiarios
4/30/2025	Integración Servidores Públicos (día del trabajo)	Celebrar el día del trabajo	Coordinación de Talento Humano	$ 37,000,000.00	Polideportivos de los 3 centros de formacion	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal directivo, administrativo y asistencial	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
6/20/2024	Cumpleaños SENA y Día del Instructor	Celebrar el día del Instructor y cumpleaños SENA	Coordinación de Talento Humano	$ 33,000,000.00	Polideportivos de los 3 centros de formacion	Instructores de planta Regional Nariño	224 Funcionarios de la Regional Nariño
14/07/2025	Semana de la Confraternidad (Según resolución 1-03368 establece fecha del 14 al 19 de julio)	Integracion de los funcionarios en la Semana de la Confraternidad	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 316,284,800.00	Para definir salida a Ecuador	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
26/07/2025	Día de la Familia	Integración del grupo familiar de los funcionarios de la Regional Nariño	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 63,000,000.00	Lugar campestre , cajas de compensación familiar y/0 sedes dela entidad .	Grupo familiar de los funcionarios de la Regional Nariño	224 Funcionarios de planta Regional Nariño y 400 familiares
6/10/2025	Vacaciones Recreativas (Cupos: Tumaco 30, Pasto 50 e Ipiales 25)	Realizar vacaciones recreativas para hijos menores de 14 años de los funcionarios de la Regional Nariño	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 16,000,000.00	parques recreativos, cines, teatro, parque tematicos de los 3 centros de formacion	Hijos menores de 14 años de los funcionarios de la Regional Nariño y un acompañante o acudiente.	110 niños y 100 padres o acudientes
15/08/2025	Prepensionados	Preparar a los prepensionados para asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral.	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 9,363,264.00	En las instalaciones de la entidad o centros de desarrollo personal.	Prepensionados de la Regional Nariño	24 prepensionados Regional Nariño
21/11/2025	Bono Aguinaldo Infantil	Entrega de aguinaldo infantil en una actividad recreativa y lúdica	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensación Familiar	$ 45,000,000.00	En las instalaciones de la entidad o de la Caja de Compensación familiar.	Hijos de los funcionarios de la Regional Nariño entre 12 años 364 días, y un acompañante o acudiente.	108 niños y 40 padres o acudientes
15/09/2025	Capacitación en artes y artesanias	Realizar cursos en artes y artesanias.	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensación Familiar	$ 47,000,000.00	En las instalaciones de la entidad o de la Caja de Compensación familiar.	Grupo familiar de los funcionarios de la Regional Nariño	120 funcionarios de planta Regional Nariño y 120 acompañantes de su grupo familiar
11/072025	SPA	Realizar actividad recreativa de SPA	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 55,000,000.00	SPA ubicados en las ciudades de los 3 centros de formacion	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial	160 funcionarios de planta Regional Nariño y 100 familiares
15/12/2025	Festividades de Navidad	Realizar los encuentros de navidad	Coordinación de Talento Humano y Caja de Compensacion Familiar	$ 32,000,000.00	En las instalaciones de la entidad	funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial y familiares	3 dias, 800 personas entre funcionarios y contratistas

18/12/2025	Jornada de integración fin de año	Realizar actividad de integración de fin de año	coordinación de Talento Humano y Caja de compensación Familiar	$ 92,000,000.00	En las instalaciones de la entidad o salon de eventos de las 3 ciudades de los centros de formacion.	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
22/09/2025	Juegos Nacionales	Participar de los encuentros deportivos zonales y nacionales	Coordinación de Talento Humano	$ 170,000,000.00	Se esta a la espera por definir el lugar donde se desarrollar	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial	76 Funcionarios de la Regional Nariño
22/10/2025	Encuentro Cultural (Cupos: 21)	Participar de los encuentros culturales nacionales	Coordinación de Talento Humano	$ 42,000,000.00	Se esta a la espera por definir el lugar donde se desarrollar	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo y asistencial	24 Funcionarios de planta Regional Nariño
9/6/2025	Actividades funcionarios y beneficiarios (talleres cientificos , robótica , fotografia , yoga y escuelas deportivas gimnasio)	Realización de actividades para los funcionarios y sus beneficiarios	Coordinación de Talento Humano	$ 36,634,528.00	los tres centros de la Regional Nariño	Funcionarios, trabajadores oficiales, instructores y personal direcctivo, administrativo	224 Funcionarios planta Regional Nariño .
10/6/2025	Juegos interdependencias y Juegos Intercentros Regional Nariño	Realización de juegos interdependenci	Coordinación de Talento Humano	$ 60,000,000.00	Centros de Formación de la Regional Na	Funcionarios, trabajadores oficiales,	224 Funcionarios planta Regional Nariño .
						-	

Comentarios, sugerencias, observaciones, entre otros del Comité Regional de Bienestar respecto al Plan de Bienestar Social e Incentivos Regional
Se realiza aprobación reunion realizada el 29 de enero de 2025 , donde se aprueba las actividades principales a realizar y una proyección de presupuesto por cada actividad.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENESTAR

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Berardo Arturo Chamorro Guevara		Emilio Humberto Ceron Lasso	
German Dario Arellano Cordoba		Janneth Alexandra Gamboa Noguera	
Andres Oswaldo Fajardo Cabrera		Jhon Eduardo Sierra Chavez	
Jose Tirso Polo Vallejo			